

Electro Sur Este S.A.A.

Estados financieros al 31 de diciembre de 2017 y de 2016
junto con el dictamen de los auditores independientes

Electro Sur Este S.A.A.

Estados financieros al 31 de diciembre de 2017 y de 2016 junto con el dictamen de los auditores independientes

Contenido

Dictamen de los auditores independientes

Estados financieros

Estado de situación financiera

Estado de resultados integrales

Estado de cambios en el patrimonio neto

Estado de flujos de efectivo

Notas a los estados financieros

Dictamen de los auditores independientes

A los Accionistas y Directores de Electo Sur Este S.A.A.

1. Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Electo Sur Este S.A.A., los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017 y 2016, y los estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, así como el resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas (incluidas en las notas 1 a la 32 adjuntas).

Responsabilidad de la Gerencia sobre los Estados Financieros

2. La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB), y del control interno que la Gerencia determina que es necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores materiales, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor

3. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros basada en nuestras auditorías. Nuestras auditorías fueron realizadas de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aprobadas para su aplicación en Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú. Tales normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para tener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de errores materiales.

Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de que existan errores materiales en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al realizar esta evaluación de riesgos, el auditor toma en consideración el control interno pertinente de la Compañía para la preparación y presentación razonable de los estados financieros a fin de diseñar procedimientos de auditoría de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía. Una auditoría también comprende la evaluación de si los principios de contabilidad aplicados son apropiados y si las estimaciones contables realizadas por la Gerencia son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión con salvedades.

Dictamen de los auditores independientes (continuación)

Bases para la Opinión con Salvedades

4. La opinión del año 2016 presenta la siguiente salvedad debido a:

- i) La Compañía no ha sustentado un agregado tributario en el cálculo del impuesto a las ganancias corriente por aproximadamente S/10,160,000 y su efecto en el gasto del impuesto a las ganancias corriente por aproximadamente S/2,845,000, nota 27(b); y
- ii) La Compañía no ha sustentado el cálculo del pasivo por impuesto a las ganancias diferido por aproximadamente S/15,873,000, nota 27(a).

Ambos impactos contables están relacionados a la diferencia temporal generada entre las tasas de depreciación financiera y tributaria de "Propiedades, Planta y equipo" al 31 diciembre de 2016, nota 27. En consecuencia, no hemos podido determinar si se requieren o no ajustes en el impuesto a las ganancias del período afectado.

5. La opinión del año 2017 presenta las siguientes salvedades debido a:

- a. La Compañía no nos ha proporcionado la documentación soporte que autoriza las reclasificaciones y ajustes realizados con fecha 1 de enero de 2016, según se indica:
 - (i) Transferencia del "capital adicional" con abono a "ingresos diferidos" y "otras cuentas por pagar" por aproximadamente S/71,065,000 y S/34,150,000, respectivamente, en relación con las obras de electrificación rural recibidas como "subsidiros en obras otorgadas por el Estado Peruano" de acuerdo con lo requerido por la Norma Internacional de Contabilidad N° 20, "Contabilización de las Subvenciones del Gobierno e Información a Revelar sobre Ayudas Gubernamentales", notas 3.3, 14, 16 y 17, respectivamente.
 - (ii) Transferencia del "capital adicional" con abono a resultados acumulados por aproximadamente S/43,396,000, debido a una valorización efectuada a las obras de electrificación rural recibidas en "subsidiros en obras otorgadas por el Estado Peruano" que conforman este saldo, nota 17.

En relación con lo anterior, la Compañía no nos ha proporcionado acuerdos de Accionistas o Directorio que garanticen que las transacciones contables hayan sido aprobadas.

Dictamen de los auditores independientes (continuación)

- b. Hemos identificado que existen obras en curso por aproximadamente S/16,926,000 al 31 de diciembre de 2017 sin movimiento desde el 1 de enero de 2017 por las cuales la Compañía está en proceso de obtener los informes o sustentos técnicos que respalden la viabilidad de los proyectos, nota 10.
- c. En relación con la determinación del impuesto a las ganancias corriente y diferido al 31 de diciembre de 2017:
 - (i) La Compañía no ha considerado la disminución en “Propiedades, planta y equipo” con fecha 1 de enero de 2016 por aproximadamente S/18,379,000 para la determinación de la diferencia temporal del cálculo del impuesto a las ganancias corriente y diferido a dicha fecha, nota 27(a).
 - (ii) La Compañía no ha sustentado la adición tributaria en el cálculo del impuesto a las ganancias corriente del año 2017 por aproximadamente S/7,362,000 y su efecto en el gasto del impuesto a las ganancias corriente por aproximadamente S/2,172,000, nota 27(b); y, el cálculo del pasivo por impuesto a las ganancias diferido por aproximadamente S/12,881,000, nota 27(a). Ambos impactos contables están relacionados a la diferencia temporal generada entre las tasas de depreciación financiera y tributaria de “Propiedades, Planta y equipo” al 31 diciembre de 2017.

En consecuencia, no hemos podido determinar si se requieren o no ajustes en el impuesto a las ganancias.

Opinión con Salvedades

6. En nuestra opinión, excepto por el efecto de los ajustes que resultaran de la disposición de los asuntos indicados en los párrafos 4 y 5 anteriores, si los hubiere, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Electo Sur Este S.A.A., al 31 de diciembre de 2017 y 2016, así como su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB).



Dictamen de los auditores independientes (continuación)

Otros Asuntos

7. Los estados financieros al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2016, antes de los ajustes y reclasificaciones que se indican en la nota 3.3 adjunta, tuvieron una opinión con salvedades de fecha 31 de marzo de 2017, debido principalmente a:

- (i) Falta de documentación de soporte de las obras de electrificación rural que conforman la transferencia de los “subsidios en obras otorgadas por el Estado Peruano”, realizada con fecha 1 de enero de 2015, de la cuenta “capital adicional” a “ingresos diferidos” por aproximadamente S/62,052,000, en cumplimiento de lo requerido por la Norma Internacional de Contabilidad N° 20, “Contabilización de las Subvenciones del Gobierno e Información a Revelar sobre Ayudas Gubernamentales”
- (ii) Diferencia pendiente de conciliación entre el saldo contable (aproximadamente S/94,319,000) y el reporte operativo (aproximadamente S/86,325,000) de las adiciones de “obras en curso” del año 2016.
- (iii) Saldo pendiente de sustento de “obras en curso” por aproximadamente S/1,902,000, compuesto por partidas positivas y negativas por aproximadamente S/16,428,000 y S/14,526,000, respectivamente.
- (iv) Obras en curso que no han tenido movimiento por más de un año sin informes o sustentos técnicos sobre su viabilidad por aproximadamente S/6,310,000.
- (v) Obras en curso transferidas a “maquinaria y equipo” en el año 2016 por aproximadamente S/22,737,000 que no mantienen expedientes técnicos.

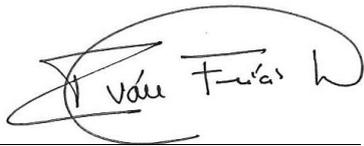
Dictamen de los auditores independientes (continuación)

8. Durante el año 2017, la Gerencia de la Compañía corrigió los asuntos indicados anteriormente y; en consecuencia, los estados financieros al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2016, han sido modificados para incluir los ajustes y reclasificaciones necesarios para que los mismos se presenten conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera, ver nota 3.3; en ese sentido, nuestro dictamen respecto a los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2016 ha variado tal como se indica en el párrafo 6 anterior.

Lima, Perú,
26 de marzo de 2018

Refrendado por:

Paredes, Burga e Asociados



Iván Frías Lizama
C.P.C. Matrícula N° 07-1101

Electro Sur Este S.A.A.

Estado de situación financiera

Al 31 de diciembre de 2017 y de 2016

	Nota	2017 S/(000)	2016 S/(000) (Revisado, nota 3.3)		Nota	2017 S/(000)	2016 S/(000) (Revisado, nota 3.3)
Activo				Pasivo y patrimonio neto			
Activo corriente				Pasivo corriente			
Efectivo	5	10,961	7,865	Obligaciones financieras	12	35,000	-
Cuentas por cobrar comerciales, neto	6	58,872	51,907	Cuentas por pagar comerciales	13	37,593	51,906
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas	25(b)	287	222	Cuentas por pagar a entidades relacionadas	25(b)	15,021	6,102
Otras cuentas por cobrar	7	26,614	9,457	Otras cuentas por pagar	14	124,716	58,289
Inventarios	8	7,683	10,409	Provisión por beneficios a los empleados	15	6,921	7,815
Gastos contratados por anticipado	9	30	524				
Total activo corriente		<u>104,447</u>	<u>80,384</u>	Total pasivo corriente		<u>219,251</u>	<u>124,112</u>
Activo no corriente				Pasivo no corriente			
Propiedades, planta y equipo, neto	10	853,955	811,214	Ingresos diferidos	16	145,634	151,366
Activos intangibles, neto	11	1,600	1,816	Cuentas por pagar a entidades relacionadas	25(b)	13,098	-
Otros activos		757	977	Otras cuentas por pagar a largo plazo	14	5,074	38,604
Total activo no corriente		<u>856,312</u>	<u>814,007</u>	Provisión por beneficios a los empleados a largo plazo	15	10,065	10,527
				Pasivo por impuesto a las ganancias diferido, neto	27	9,725	8,913
Total activo		<u>960,759</u>	<u>894,391</u>	Total pasivo no corriente		<u>183,596</u>	<u>209,410</u>
				Total pasivo		<u>402,847</u>	<u>333,522</u>
				Patrimonio neto	17		
				Capital emitido		338,737	338,737
				Primas de emisión		51,376	51,376
				Otras reservas de capital		18,630	13,323
				Resultados acumulados		104,361	110,385
				Resultado del ejercicio		44,808	47,048
				Total patrimonio neto		<u>557,912</u>	<u>560,869</u>
				Total pasivo y patrimonio neto		<u>960,759</u>	<u>894,391</u>

Electro Sur Este S.A.A.

Estado de resultados integrales

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y de 2016

	Nota	2017 S/(000)	2016 S/(000) (Revisado, nota 3.3)
Ingresos operativos			
Ingresos de actividades ordinarias	19	387,801	384,788
Costo del servicio de actividades ordinarias	20	(268,802)	(265,126)
Utilidad bruta		<u>118,999</u>	<u>119,662</u>
Ingresos y gastos operativos			
Gastos de ventas	21	(42,119)	(36,038)
Gastos de administración	22	(18,783)	(18,093)
Otros ingresos	24	11,634	6,364
Otros gastos	24	(2,321)	(7,444)
		<u>(51,589)</u>	<u>(55,211)</u>
Utilidad operativa		67,410	64,451
Ingresos financieros		173	641
Gastos financieros		(2,038)	(769)
Diferencia en cambio, neta	4	150	(398)
Utilidad antes del impuesto a las ganancias		<u>65,695</u>	<u>63,925</u>
Impuesto a las ganancias	27(b)	(20,887)	(16,877)
Utilidad neta		<u>44,808</u>	<u>47,048</u>
Otros resultados integrales		-	-
Total resultados integrales		<u>44,808</u>	<u>47,048</u>
Utilidad neta por acción básica y diluida (en porcentaje)			
	18	<u>0.12</u>	<u>0.14</u>
Promedio ponderado del número de acciones en circulación (en miles de unidades)			
	18	<u>380,006</u>	<u>338,737</u>

Las notas a los estados financieros adjuntas son parte integrante de este estado.

Electro Sur Este S.A.A.

Estado de cambios en el patrimonio neto

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y de 2016

	Capital emitido S/(000)	Primas de emisión S/(000)	Otras reservas de capital S/(000)	Resultados acumulados S/(000)	Total patrimonio S/(000)
Saldos al 1 de enero de 2016 (Revisado, nota 3.3)	338,737	51,086	7,802	165,597	563,222
Utilidad neta	-	-	-	47,048	47,048
Total resultados integrales	338,737	51,086	7,802	212,645	610,270
Distribución de dividendos, nota 17(d)	-	-	-	(49,691)	(49,691)
Transferencia a reserva legal, nota 17(c)	-	-	5,521	(5,521)	-
Reclasificaciones a Ingresos diferidos, nota 17(e)	-	(732)	-	-	(732)
Aportes de accionistas, nota 17(b)	-	1,022	-	-	1,022
Saldos al 31 de diciembre de 2016	338,737	51,376	13,323	157,433	560,869
Utilidad neta	-	-	-	44,808	44,808
Total resultados integrales	338,737	51,376	13,323	202,241	605,677
Distribución de dividendos, nota 17(d)	-	-	-	(47,765)	(47,765)
Trasferencia de reserva legal, nota 17(c)	-	-	5,307	(5,307)	-
Saldos al 31 de diciembre de 2017	338,737	51,376	18,630	149,169	557,912

Electro Sur Este S.A.A.

Estado de flujos de efectivo

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y de 2016

	Nota	2017 S/(000)	2016 S/(000)
Actividades de operación -			
Cobro por ingresos por actividades ordinarias		418,932	488,441
Pago a proveedores de bienes y servicios		(295,736)	(354,718)
Pago de remuneraciones y beneficios sociales		(29,867)	(26,567)
Pago de tributos		(18,445)	(25,078)
Otros pagos de efectivo relativos a la actividad		(1,201)	(1,313)
Efectivo proveniente de las actividades de operación		<u>73,683</u>	<u>80,765</u>
Actividades de inversión -			
Pagos por obras en curso de propiedad, planta y equipo	10(b)	(78,363)	(78,767)
Pagos por intangibles	11(a)	-	(1,195)
Efectivo utilizado en las actividades de inversión		<u>(78,363)</u>	<u>(79,962)</u>
Actividades de financiamiento -			
Préstamos bancarios	12	85,000	-
Amortización de prestamos	12	(50,000)	-
Préstamos obtenidos de relacionadas	25(b)	25,000	-
Amortización de préstamos de relacionadas	25(b)	(3,870)	-
Pago de dividendos	17(d)	(48,354)	(26,863)
Efectivo proveniente (utilizado) de las actividades de financiamiento		<u>7,776</u>	<u>(26,863)</u>
Aumento (disminución) neto de efectivo		3,096	(26,060)
Efectivo al inicio del año		<u>7,865</u>	<u>33,925</u>
Efectivo al final del año		<u>10,961</u>	<u>7,865</u>

Las notas a los estados financieros adjuntas son parte integrante de este estado.

Electro Sur Este S.A.A.

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y de 2016

1. Antecedentes y actividad económica de la Compañía

Electro Sur Este S.A.A., (en adelante "la Compañía") es una subsidiaria del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE, una entidad de propiedad del Estado Peruano, que posee el 99.63 por ciento de las acciones representativas de su capital social. La Compañía fue constituida el 21 de diciembre de 1983 en Cusco, Perú, y su domicilio legal, incluyendo sus oficinas administrativas, se encuentra ubicado en Av. Sucre N° 400 Distrito de Santiago, Cusco.

El objetivo principal de la Compañía es la distribución y comercialización de energía eléctrica con carácter de servicio público dentro de las áreas de concesión otorgadas por el Estado Peruano por un plazo indefinido, que comprende los departamentos de Cusco, Apurímac, Madre de Dios y la provincia de Sucre del departamento de Ayacucho; para ello, la Compañía ha suscrito trece (13) contratos de concesión de distribución de electricidad con el Ministerio de Energía y Minas.

La actividad económica de la Compañía está regulada por la Ley de Concesiones Eléctricas, Decreto Ley N° 25844 del 6 de noviembre de 1992, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 009-93-EM y disposiciones ampliatorias y modificatorias de la Ley General de Sociedades, la que establece un régimen de libertad de precios para los servicios que pueden efectuarse en condiciones de competencia y un sistema de precios regulados en aquellos servicios que por su naturaleza lo requieran.

Los principales requerimientos de cumplimiento obligatorio por la Compañía, se resumen como sigue:

- (a) Efectuar los estudios y/o la ejecución de las obras cumpliendo los plazos señalados en el cronograma correspondiente.
- (b) Conservar y mantener sus obras e instalaciones en condiciones adecuadas para su operación eficiente, de acuerdo a lo previsto en el contrato de concesión, o de acuerdo a las normas que emita el Ministerio de Energía y Minas (en adelante "MEM"); según corresponda.
- (c) Aplicar los precios regulados fijados por el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (en adelante "OSINERGMIN"), de conformidad con las disposiciones de la Ley de Concesiones Eléctricas.
- (d) Presentar la información técnica y económica a los organismos normativos y reguladores en la forma y plazos fijados en el reglamento.
- (e) Cumplir con las disposiciones del Código Nacional de Electricidad y demás normas técnicas aplicables.
- (f) Facilitar las inspecciones técnicas a sus instalaciones que dispongan los organismos normativos y reguladores.
- (g) Contribuir al sostenimiento de los organismos normativos y reguladores mediante aportes fijados por la autoridad competente que en conjunto no podrán ser superiores al uno por ciento (1%) de sus ventas anuales.
- (h) Cumplir con las normas de conservación del medio ambiente y del patrimonio cultural de la nación.

Notas a los estados financieros (continuación)

El incumplimiento de la obligación del literal (b) es causal de caducidad de la concesión definitiva de la Compañía.

La compañía también está obligada a:

- i) Suministrar electricidad a quien lo solicite dentro de su zona de concesión o a aquellos que lleguen a dicha zona con sus propias líneas, en un plazo no mayor de un (1) año, y que tengan carácter de servicio público de electricidad;
- ii) Mantener contratos vigentes con Compañías generadoras que le garanticen su requerimiento total de potencia y energía, por los siguientes veinticuatro (24) meses como mínimo;
- iii) Garantizar la calidad del servicio que fije su contrato de concesión y las normas aplicables; y,
- iv) Permitir la utilización de todos sus sistemas y redes por parte de terceros para el transporte de electricidad, en las condiciones establecidas en la Ley y en el Reglamento, excepto cuando tenga por objeto el suministro de electricidad a usuarios regulados dentro o fuera de su zona de concesión.

La Compañía está comprendida dentro del ámbito de aplicación de diversas normas que regulan su actividad. Su incumplimiento, puede acarrear la imposición de sanciones que la afectarían tanto económica como operativamente. La Gerencia de la Compañía a través de su área comercial y de asesoría legal, monitorea y evalúa el cumplimiento de las normas regulatorias.

La Compañía por tener sus acciones del capital social inscritas en el Registro Público del Mercado de Valores, se encuentra bajo el ámbito de supervisión de la Superintendencia de Mercados y Valores (en adelante "SMV").

Los estados financieros al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2016 fueron aprobados por la Junta General de Accionistas el 06 de junio de 2017. Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2017 han sido aprobados por la Gerencia el 26 de marzo de 2018 y serán presentados para su aprobación al Directorio y a la Junta General de Accionistas en los plazos previstos. En opinión de la Gerencia, dichos estados financieros serán aprobados sin modificaciones.

2. Regulación operativa y normas legales que afectan a las actividades del sector eléctrico

Las principales normas que afectan las actividades de la Compañía son las siguientes:

- (a) Ley de Concesiones Eléctricas -
En el Perú, el sector eléctrico se rige por la Ley de Concesiones Eléctricas, Decreto Ley N° 25844, promulgado el 19 de noviembre de 1992; su reglamento, Decreto Supremo N° 009-93-EM, promulgado el 19 de febrero de 1993; y sus modificatorias y ampliatorias.

Notas a los estados financieros (continuación)

De acuerdo con dicha ley, el sector eléctrico peruano está dividido en tres grandes segmentos: generación, transmisión y distribución. El sistema eléctrico peruano está conformado por un solo Sistema Interconectado Nacional (en adelante "SINAC"), además de algunos sistemas aislados. La Compañía desarrolla sus operaciones dentro del segmento de generación de energía eléctrica perteneciendo al SINAC. En el año 2006 la Ley de Concesiones Eléctricas fue modificada al promulgarse la Ley N° 28832, Ley para Asegurar el Desarrollo Eficiente de la Generación Eléctrica, que introdujo cambios en la regulación del Sector.

De acuerdo con la Ley de Concesiones Eléctricas y sus modificatorias, la operación de las centrales de generación y de los sistemas de transmisión se sujetarán a las disposiciones del Comité de Operación Económica del Sistema Interconectado Nacional (en adelante "COES SINAC"), con la finalidad de coordinar su operación al mínimo costo, garantizando la seguridad del abastecimiento de energía eléctrica y el mejor aprovechamiento de los recursos energéticos. El COES-SINAC regula los precios de transferencia de potencia y energía entre los generadores, y valoriza mensualmente dichas transferencias; así como las compensaciones a los titulares de los sistemas de transmisión y compensaciones a otras generadoras conforme a la regulación establecida por OSINERGMIN al respecto.

Los principales cambios introducidos por la Ley, para asegurar el desarrollo eficiente de la generación eléctrica, están referidos a la participación en el mercado de corto plazo, además de las compañías de generación, a las compañías de distribución y los grandes clientes libres, incluyéndose por tanto a distribuidores y clientes libres como integrantes del COES-SINAC, modificándose la estructura de este organismo. Adicionalmente, se regula el procedimiento para que las compañías distribuidoras convoquen a licitaciones para asegurar el abastecimiento de energía para el mercado regulado. Esta norma ha modificado también el marco legal relativo a la actividad de transmisión.

En opinión de la Gerencia, la Compañía realiza su actividad económica cumpliendo con las regulaciones de la Ley, su reglamento y normas complementarias.

Con fecha 22 de mayo de 2012, mediante Decreto Supremo N° 014-2012-EM, se modificó el artículo N° 139 del reglamento de esta Ley introduciendo, principalmente, los siguientes cambios:

- En cada fijación tarifaria, el costo medio anual (en adelante "CMA") de las instalaciones de transmisión que son remuneradas por la demanda, deberá incluir el CMA del Sistema Secundario de Transmisión, así como el CMA de las instalaciones existentes en dicha oportunidad provenientes del Plan de Inversiones aprobado por OSINERGMIN.

La fijación de peajes y sus fórmulas de actualización se realizará cada cuatro años. En el caso de instalaciones correspondientes al Plan de Inversiones que no hayan entrado en operación comercial a la fecha de dicha fijación, serán consideradas en la próxima liquidación anual de ingresos que se efectúe posterior a la puesta en operación comercial de tales instalaciones.

Notas a los estados financieros (continuación)

Se incorporan, mediante liquidaciones anuales, las diferencias entre los ingresos esperados anuales para el año anterior y lo que se facturó en dicho período. La liquidación anual de ingresos deberá considerar, además, un monto que refleje el CMA de las instalaciones, previstas en el plan de inversiones vigente, que hayan entrado en operación comercial en el periodo a liquidar y los retiros de operación definitiva de instalaciones de transmisión.

Estas modificaciones se aplican a partir de la fijación de peajes para el periodo mayo 2013 a abril 2017.

Con fecha 24 de setiembre de 2015, mediante Decreto Legislativo N° 1221, se modificaron varios artículos de la ley; introduciendo, principalmente, los siguientes cambios:

- El Ministerio de Energía y Minas determinará para cada concesionaria de distribución una zona de responsabilidad técnica con la posibilidad de ampliar su actual zona de concesión asumiendo zonas rurales aledañas, cuyas obras pueden ser financiadas por el Estado y recibidas por los concesionarios con reconocimiento de costos de operación y mantenimiento reales auditados.
- Establece la realización de estudios y fijación de Valor Agregado de Distribución (en adelante "VAD") individualmente para cada concesionario de distribución que preste el servicio a más de 50,000 suministros, de acuerdo al procedimiento que fije el Reglamento.
- El reconocimiento de un cargo adicional para los proyectos de innovación tecnológica previamente aprobados por el OSINERGMIN, equivalente a un porcentaje máximo de los ingresos anuales.
- Incentivos por mejora de calidad de servicio partiendo de la calidad real hasta alcanzar el valor meta objetivo.

El Ministerio de Energía y Minas con la finalidad de perfeccionar el marco normativo y dar cumplimiento a lo indicado en el Decreto Legislativo N° 1221, promulgó el Decreto Supremo N° 018-2016-EM.

- (b) Organismo Supervisor de la Inversión en Energía -
Mediante Ley N° 26734, promulgada el 27 de diciembre de 1996, se creó el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN (antes OSINERG), cuya finalidad es supervisar las actividades que desarrollan las compañías en los sub-sectores de electricidad e hidrocarburos, velar por la calidad y eficiencia del servicio brindado al usuario y fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por los concesionarios en los contratos de concesión; así como de los dispositivos legales y normas técnicas vigentes, incluyendo lo relativo a la protección y conservación del medio ambiente.

Notas a los estados financieros (continuación)

Como parte de su función normativa, OSINERGMIN tiene la facultad de dictar dentro de su competencia, reglamentos y normas de carácter general, aplicables a las entidades del sector y a los usuarios.

En aplicación del Decreto Supremo N° 001-2010-MINAM, OSINERGMIN ha transferido las funciones de supervisión, fiscalización y sanción ambiental en materia de hidrocarburos en general y electricidad al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (en adelante "OEFA"), creado por el Decreto Legislativo N° 1013 que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente.

- (c) Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos -
Mediante Decreto Supremo N° 020-97-EM, se aprobó la Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos (en adelante "NTCSE"), que establece los niveles mínimos de calidad de los servicios eléctricos, incluyendo el alumbrado público, y las obligaciones de las compañías del sector eléctrico y los clientes que operan en el marco de la Ley de Concesiones Eléctricas.

La NTCSE contempla procedimientos de medición, tolerancias y una aplicación por etapas, asignando la responsabilidad de su implementación y aplicación a OSINERGMIN, así como la aplicación, tanto a compañías eléctricas como a clientes, de penalidades y compensaciones en casos de incumplimiento de los parámetros establecidos por la norma.

Actualmente se encuentra en aplicación la tercera etapa de la NTCSE, cuyo plazo de aplicación según dicha norma es indefinido. Al 31 de diciembre de 2017 y de 2016, la Gerencia de la Compañía estima que en caso de surgir alguna contingencia relacionada al incumplimiento de los parámetros establecidos por la NTCSE, éstos no serían importantes en relación con los estados financieros tomados en su conjunto.

- (d) Ley Antimonopolio y Antioligopolio en el Sector Eléctrico -
El 18 de noviembre de 1997 se promulgó la Ley N° 26876 Antimonopolio y Antioligopolio en el Sector Eléctrico, la cual establece que las concentraciones verticales iguales o mayores al 5 por ciento u horizontales iguales o mayores al 15 por ciento, que se produzcan en las actividades de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, se sujetarán a un procedimiento de autorización previa a fin de evitar concentraciones que afecten la libre competencia. Mediante Resolución N° 012-99/INDECOPI/CLC, se establecen condiciones en defensa de la libre competencia y transparencia en el sector que no afectan a la Compañía.
- (e) Ley que establece el mecanismo para asegurar el suministro de electricidad para el mercado regulado -
El 3 de enero de 2008, se publicó la Ley No. 29179, que establece el mecanismo para asegurar el suministro de electricidad para el mercado regulado. Esta ley indica que las demandas de potencia y energía destinadas al servicio público de electricidad, que no cuenten con contratos de suministro de energía eléctrica que las respalden (mediante los mecanismos de licitación de suministro de electricidad establecidos en la Ley N° 28832, ley para asegurar el desarrollo eficiente de la generación eléctrica, y/o mediante los contratos bilaterales suscritos al amparo del Decreto Ley N° 25844, Ley de Concesiones Eléctricas), serán asumidas por los generadores

Notas a los estados financieros (continuación)

conforme al procedimiento que establezca OSINERGMIN. La Ley N° 29179 estuvo vigente hasta el 31 de diciembre de 2008.

Para tal fin, el monto faltante para cerrar las transferencias de energía en el COES, debido a los retiros de potencia y energía sin contrato valorizado a precios de barra del mercado regulado, se asignará a los generadores en proporción a la energía firme eficiente anual del generador, menos sus ventas de energía que tengan por sus contratos. El incumplimiento de pago por parte de las distribuidoras a los generadores constituirá causal de caducidad de la concesión en caso de reincidencia. En opinión de la Gerencia, al 31 de diciembre de 2017 y de 2016, la Compañía ha cumplido con los requerimientos de esta Ley para sus ventas de energía y potencia sin contrato.

- (f) Decreto de Urgencia N° 049-2008 Decreto de Urgencia que asegura la continuidad en la prestación del servicio eléctrico -

El 18 de diciembre de 2008, se publicó el Decreto de Urgencia N° 049-2008 con el cual se fijaron criterios para efectos del despacho económico establecido en el marco regulatorio del sub-sector eléctrico. Uno de éstos es que los costos marginales de corto plazo del Sistema Eléctrico Interconectado Nacional, se determinarán considerando que no existe restricción de producción o transporte de gas natural ni de transmisión de electricidad, no debiendo ser superiores al valor límite de S/313.50 por MWh establecido por el Ministerio de Energía y Minas en su Resolución N° 607-2008-MEM/DM publicada el 1 de enero de 2009. También se estableció que los retiros sin contrato que efectúen las distribuidoras del Sistema Eléctrico Interconectado Nacional para atender a sus usuarios regulados, serán asignados por el COES a los generadores, valorizados a los precios en barra del mercado regulado, en proporción a la energía firme eficiente anual de cada generador menos sus ventas de energía por contratos.

La vigencia del Decreto de Urgencia fue del 1 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2011. Sin embargo, su vigencia fue prorrogada sucesivamente por el Decreto de Urgencia N° 079-2010 hasta el 31 de diciembre de 2013 y la Ley N° 30115 hasta el 31 de diciembre de 2016. Esta norma fue nuevamente prorrogada mediante Ley N° 30513 hasta el 1 de octubre de 2017.

Al 31 de diciembre de 2017 y de 2016, la Gerencia de la Compañía estima que en caso de surgir alguna contingencia por la aplicación del Decreto de Urgencia N° 049-2008, ésta no sería importante en relación con los estados financieros tomados en su conjunto.

- (g) Ley General de Electrificación Rural, Ley N° 28749 -

La Ley General de Electrificación Rural, tiene por objeto establecer el marco normativo para la promoción y el desarrollo eficiente y sostenible de la electrificación de zonas rurales, localidades aisladas y de frontera del país.

Mediante ella, se establece que, en el proceso de ampliación de la frontera eléctrica en las zonas rurales, localidades aisladas y de frontera del país, el Estado asumirá un rol subsidiario, a través de la ejecución de los Sistemas Eléctricos Rurales (en adelante "SER"), así como promocionará la participación privada, incluso desde las etapas de planeamiento y diseño de los proyectos.

Notas a los estados financieros (continuación)

A través de dicha ley, se designa como organismo nacional competente al Ministerio de Energía y Minas, institución que tiene como función elaborar el Plan Nacional de Electrificación Rural (en adelante "PNER"), a largo plazo, con un horizonte de diez años, el mismo debe consolidar los Planes de Desarrollo Regional y Local concertados, los programas de expansión de las compañías concesionarias de distribución eléctrica y de electrificación rural, las iniciativas privadas y los programas o proyectos a desarrollarse por el Gobierno Nacional.

La ley fue modificada a través del Decreto Legislativo N° 1207, publicado el 23 septiembre 2015.

En dicha modificación, se revisa la transferencia de obras y propiedad de conexiones domiciliarias, establecida en el artículo 18° de la ley. Adicionalmente, varía el criterio de preferencia que existía respecto de las compañías de distribución eléctrica, en cuanto a la transferencia de obras. En efecto, ahora, los Sistemas Eléctricos Rurales que el Ministerio de Energía y Minas ejecute, serán transferidos a título gratuito a la Empresa de Administración de Infraestructura Eléctrica S.A. - ADINELSA, y, solo por excepción, a favor de las compañías concesionarias de distribución eléctrica de propiedad estatal.

Asimismo, la modificación establece la factibilidad jurídica de que, una vez le sean transferidos los SER a la Empresa de Administración de Infraestructura Eléctrica S.A. - ADINELSA, esta pueda suscribir convenios de administración, operación y mantenimiento con las compañías concesionarias de propiedad estatal de FONAFE.

La norma determina que el periodo de vigencia del convenio será de doce años y se suscribirá, en un plazo no mayor de noventa días calendario, contados a partir de la aceptación del sistema de distribución por parte del concesionario, el cual deberá ampliar su zona de concesión conforme al marco legal aplicable.

Asimismo, se prescribe que, una vez concluido el plazo de doce años referido en el párrafo anterior, la Empresa de Administración de Infraestructura Eléctrica S.A. - ADINELSA transferirá a título gratuito la propiedad de dichas obras a los concesionarios de distribución; plazo que, a solicitud de la Compañía, puede ser menor, cumpliendo las condiciones establecidas en el reglamento.

Al 31 de diciembre de 2017 y de 2016, la Compañía, no mantiene ningún impacto por dicha norma.

- (h) Ley que crea el Fondo de Compensación Social Eléctrica - FOSE. Ley N° 27510 - La norma creó el Fondo de Compensación Social Eléctrica (en adelante "FOSE"), el cual está dirigido a favorecer el acceso y permanencia del servicio eléctrico a todos los usuarios residenciales del servicio público de electricidad cuyos consumos mensuales sean menores a 100 kilovatios hora por mes comprendidos dentro de la opción tarifaria BT5, residencial o aquella que posteriormente la sustituya.

Notas a los estados financieros (continuación)

De acuerdo a lo dispuesto en dicha Ley, el FOSE se financiará mediante un recargo en la facturación en los cargos tarifarios de potencia, energía y cargo fijo mensual de los usuarios de servicio público de electricidad de los sistemas interconectados no comprendidos en el artículo 1 de esta ley. El cobro del aporte se incorporará a la facturación del usuario.

OSINERGMIN es el organismo encargado de administrar el FOSE, para cuyo fin efectuará el cálculo de las transferencias entre las compañías aportantes y receptoras del fondo, aprobará los procedimientos de transferencia del FOSE, así como los sistemas de información, precisará sus alcances y establecerá las compensaciones y sanciones por incumplimiento del mencionado procedimiento.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 4º de la ley, las compañías de electricidad presentarán a OSINERGMIN una liquidación mensual detallada de la compensación tarifaria y del recargo en la facturación antes indicada.

Inicialmente, la norma fue concebida para producir sus efectos durante un período de vigencia de 30 meses, computados a partir del 1 de noviembre del 2001. No obstante, en virtud de la modificación al artículo 5º de la ley, introducida por el artículo 2 de la Ley N° 28307, publicada el 29 de julio del 2004, la vigencia de la ley materia de comentario es indefinida.

- (i) Reglamento de Licitaciones del Suministro de Electricidad, Decreto Supremo N° 052-2007-EM - El Reglamento tiene por objeto establecer las normas aplicables para las licitaciones de suministro de electricidad, mediante las que los generadores y distribuidores con participación accionaria del Estado, deben concretar sus operaciones de compra y venta de electricidad; a fin de asegurar, con la anticipación necesaria, el abastecimiento oportuno y eficiente de su demanda, así como para impulsar la competencia y la inversión en nuevas centrales de generación eléctrica.

La norma establece el procedimiento que debe seguirse en el desarrollo de las licitaciones de energía, desde la presentación y aprobación de bases, hasta la suscripción del contrato correspondiente.

Dicho dispositivo resulta de aplicación a las licitaciones en que la Compañía participa, a fin de adquirir la energía eléctrica necesaria para prestar el servicio público de distribución eléctrica.

- (j) Decretos Supremos 2016 -
Mediante Decreto Supremo N° 018-2016-EM se modificó el Reglamento de la Ley de Concesiones Eléctricas, el Reglamento de Transmisión y el Reglamento de Usuarios Libres de Electricidad, cuyas principales modificaciones son: incorpora la posibilidad de instalar suministros con medición inteligente, la propiedad de dichas instalaciones serán de la distribuidora y sus costos de inversión (en adelante "O&M", serán considerados en el VAD; se pre-publicarán las Zonas de Responsabilidad Técnica (en adelante "ZRT") propuestas; los proyectos de innovación tecnológica estarán comprendidos en el VAD y se compensarán mediante un cargo por potencia.

Notas a los estados financieros (continuación)

Mediante Decreto Supremo N° 026-2016-EM se aprueba el Reglamento del Mercado Mayorista de Electricidad (en adelante "MME"). Los principales aspectos del Reglamento MME son: incorpora la definición "MME" que está conformado por el mercado de corto plazo (en adelante "MCP") y los mecanismos de asignación de servicios complementarios, inflexibilidades operativas y asignación de rentas de congestión. Los participantes autorizados a comprar en el MCP son: los generadores para atender sus contratos de suministro, los distribuidores para atender a sus usuarios libres, hasta por un 10 por ciento de la máxima demanda; y, los grandes usuarios, para atender hasta por un 10 por ciento de su máxima demanda. El COES calculará los costos marginales de energía y costos marginales de congestión, valorizará diariamente con carácter provisional las transacciones en el MME y los resultados se pondrán a disposición de los participantes en el portal web del COES. Las Rentas por Congestión se asignarán entre los participantes conforme a lo establecido en el procedimiento respectivo. Los participantes deberán contar con garantías de pago de sus obligaciones en el MME, además se incorporan las acciones por parte del COES ante el incumplimiento de las obligaciones de pago por parte de un participante.

La Gerencia estima que producto de este cambio en la regulación, no se afectarán los resultados y operaciones de la Compañía.

(k) Decretos Supremos 2017-

Mediante la Resolución N° 011-2017-OS/CD de fecha 25 de enero de 2017, se acordó la suspensión de la aplicación del CASE fijado en la Resolución N° 074-2016-OS/CD, que incluye el reajuste a través de la actualización trimestral. Las Empresas Eléctricas responsables de la recaudación del CASE deberán emitir un nuevo pliego tarifario, el cual no deberá incluir dicho cargo. Asimismo, queda suspendida la inclusión del CASE en los recibos y facturas que se emitan por el servicio de electricidad, a partir de la vigencia de la presente resolución.

Asimismo, se acordó la suspensión de la aplicación del Cargo Tarifario SISE y la TRS fijado en la Resolución N° 070-2016-OS/CD. Las Empresas Recaudadoras de los citados cargos no podrán incluir los referidos conceptos en los recibos, facturas o comprobantes de pago emitidos a partir de la vigencia de la presente resolución, por el servicio de transporte de gas natural por red de ductos, así como por las ventas primarias de combustibles líquidos, GLP y otros productos derivados de los líquidos de gas natural.

Mediante Resolución N° 206-2017-OS/CD de fecha 30 de setiembre de 2017, se aprueba la norma "Procedimiento para la devolución de los pagos efectuados por los conceptos de CASE, Cargo Tarifario SISE y TRS dispuesta por Ley N°30543", que establece los criterios, etapas, obligaciones, plazos y mecanismos para la implementación de la devolución de dichos conceptos tarifarios a los usuarios finales en base a un programa de transferencias y de acuerdo a los ciclos de facturación.

Mediante Resolución N° 230-2017-OS/CD de fecha 17 de diciembre de 2017, se aprobó los saldos de la liquidación y montos a transferir determinados según el Artículo 11° del Procedimiento aprobado mediante Resolución N° 206-2017-OS/CD, correspondiente a cada una de las empresas de generación eléctrica, a fin de efectuar la devolución del CASE a cada Usuario

Notas a los estados financieros (continuación)

Final Beneficiario, en el marco de la Ley 30543 y el Decreto Supremo 022-2017-EM. De acuerdo a esta Resolución el saldo por devolver a la Compañía asciende a S/5,546,000, nota 7(c).

Al 31 de diciembre de 2017 y de 2016 el saldo por este concepto asciende a S/5,546,000 y S/6,624,000 y se encuentra registrados en las cuentas "Otras cuentas por cobrar" y "Otras cuentas por pagar", respectivamente (S/637,000 y S/566,000 al 31 de diciembre de 2016). Nota 7(c) y 14(e).

Mediante Resolución N° 212-2017-OS/CD de fecha 26 de octubre de 2017, se aprobó los últimos Precios a Nivel Generación (PNG) aplicables al período noviembre de 2017 - enero de 2018, su fórmula de reajuste, así como el programa trimestral de transferencias producto del mecanismo. En dicha Resolución se identifica el sustento respectivo, contenida en los informes técnicos y legales.

Asimismo, mediante el Informe N°046-2018-GRT emitido por OSINERGMIN en enero 2018 se aprobó las transferencias determinadas desde el mes de enero a mayo de 2018 correspondiente a los saldos ejecutados acumulados al mes de octubre de 2017, a que se refiere el Artículo 29° de la Ley N° 28832 y el Artículo 3.2° del Reglamento del Mecanismo de Compensación entre los Usuarios Regulados del SEIN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2007-EM.

Al 31 de diciembre de 2017 y de 2016, el saldo por este concepto asciende a S/14,235,000 y S/3,255,000 y se encuentra registrados en la cuenta "Otras cuentas por cobrar", nota 7(b).

La Gerencia estima que producto de este cambio en la regulación, el monto máximo de recuperabilidad es el indicado en el párrafo anterior.

(I) Otros Decretos Supremos 2017 -

Mediante Decreto Supremo N° 098-2016-PCM se aprobó el aporte por regulación del OSINERGMIN (en adelante "Organismo Supervisor"), en dicha norma se estableció que el Aporte por Regulación de los concesionarios de generación, de transmisión y de distribución de energía eléctrica, así como de las entidades que desarrollan exclusivamente las actividades de generación mediante autorización, será calculada sobre el valor de su facturación mensual, que correspondan a las operaciones con terceros relacionadas directamente con la actividad normada, regulada, supervisada o fiscalizada, deducido el Impuesto General a las Ventas y el Impuesto de Promoción Municipal, aplicando los porcentajes 0.52%, 0.51% y 0.50% para los años 2017, 2018 y 2019, respectivamente. Se precisó, además que en el caso de los concesionarios de distribución de energía eléctrica, las empresas receptoras por la aplicación de la Ley N° 27510 son las encargadas de efectuar el aporte correspondiente al monto transferido.

Los montos recaudados en aplicación de la Ley N° 29852, y de la Ley N° 29970, no forman parte de la base imponible para el cálculo del Aporte por Regulación. Las compensaciones por racionamiento o por interrupciones del servicio que los concesionarios deben descontar en sus respectivas facturaciones, según lo establecido en la Ley de Concesiones Eléctricas y normas afines, no podrán ser deducidas de la base del cálculo del Aporte por Regulación.

Notas a los estados financieros (continuación)

Mediante Decreto Supremo N° 022-2017-EM de fecha 27 de febrero del 2017, se reglamentó la Ley N° 30543, Ley que elimina el cobro de afianzamiento de Seguridad Energética, por tanto, se ordenó la devolución de dicho importe a los usuarios del servicio energético; cargo tarifaria CASE, SISE y TRS.

Asimismo, mediante Decreto Supremo N° 033-2017-EM, se estableció que la fecha de entrada en vigencia del Reglamento del Mercado Mayorista de Electricidad aprobado por Decreto Supremo N° 026-2016-EM, fue el 1 de enero de 2018, también, mediante la disposición complementaria modificatoria del mismo decreto, se modificó el Artículo 106 del Reglamento de la Ley de Concesiones Eléctricas: "Operaciones con el Costo Marginal de Corto Plazo".

Finalmente, mediante Decreto Supremo N° 379-2017-EF, se aprobaron las Medidas de austeridad disciplina y calidad en el gasto público y de ingresos de personal a aplicarse durante el año 2018 para las empresas y entidades del FONAFE, en este sentido, se ha establecido que se pueden celebrar nuevos contratos de trabajo con personas naturales, contando con presupuesto, en los siguientes casos:

- (i) Las plazas del Cuadro de Asignación de Personal presupuestadas y vacantes, así como contratos de suplencia.
- (ii) Las contrataciones requeridas para atender nuevas funciones o incrementos de actividad o del nivel de producción o de las necesidades del mercado.
- (iii) Las contrataciones que se efectúen para atender obras determinadas o servicios específicos de duración determinada.

Los Directorios de las empresas se encuentran facultados para aprobar las contrataciones contempladas en el literal (i). Además sobre lo previsto en los literales (ii) y (iii), debe detallarse las nuevas funciones o incrementos de actividad o del nivel de producción o de la necesidad del mercado o el servicio determinado u obra específica a prestarse. Los literales (ii) y (iii) están sujetas a la presentación de solicitudes a la Dirección Ejecutiva de FONAFE, aprobadas por sus Directorios y acompañadas por el sustento técnico y presupuestario correspondiente.

3. Principios y prácticas contables significativas

3.1 Bases de preparación -

- (a) Declaración de cumplimiento
Los estados financieros adjuntos han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante "NIIF"), emitidas por la International Accounting Standards Board (en adelante "IASB") y vigentes al 31 de diciembre de 2017.

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la Gerencia de la Compañía, que manifiestan expresamente que se han aplicado en su totalidad los principios y criterios incluidos en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el IASB y vigentes a las fechas de los estados financieros.

Notas a los estados financieros (continuación)

(b) Base de preparación y medición-

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la Gerencia de la Compañía, los cuales manifiestan expresamente que los estados financieros adjuntos han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante "NIIF"), emitidas por la International Accounting Standards Board (en adelante "IASB") y sus interpretaciones emitidas por "IFRS Interpretations Committee" ("IFRIC") vigentes al 31 de diciembre de 2017 y de 2016, respectivamente.

Los estados financieros adjuntos han sido preparados sobre la base del costo histórico, a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Compañía, excepto por el capital adicional que fue ajustado a su valor razonable al 31 de diciembre del 2017. Los estados financieros se presentan en Soles y todos los importes están redondeados en miles de Soles, excepto cuando se indique lo contrario.

Las políticas de contabilidad adoptadas son consistentes con las aplicadas en años anteriores, excepto por las nuevas NIIF y NIC's revisadas que son obligatorias para los periodos que se inician en o después del 1 de enero de 2017 y que son aplicables a las operaciones de la Compañía. Sin embargo, la naturaleza y el efecto de estos cambios no han sido significativos y no han requerido revisar los estados financieros de años anteriores tal y como se describe a continuación:

- NIC 7, Estado de flujos de efectivo - Enmiendas a la NIC 7
Las enmiendas a la NIC 7, Estado de flujos de efectivo, requieren que la Compañía proporcione revelaciones de los cambios en los pasivos provenientes de las actividades de financiamiento, incluyendo los cambios provenientes de flujos de efectivo y los cambios no monetarios (como las ganancias y pérdidas por tipo de cambio). La Compañía ha proporcionado la información para el periodo actual y el periodo comparativo en la nota 30.
- NIC 12, Reconocimiento del impuesto a las ganancias diferido por pérdidas no realizadas - Enmiendas a la NIC 12
Las enmiendas aclaran que las entidades necesitan considerar si la ley tributaria restringe las fuentes de utilidades gravables con las cuales puede hacer deducciones sobre la reversión de una diferencia temporal deducible relacionadas con las pérdidas no realizadas. Además las enmiendas proporcionan una guía sobre la forma en que una entidad debe determinar las utilidades gravables futuras y explica las circunstancias en las cuales la utilidad gravable puede incluir la recuperación de algunos activos por un importe mayor a sus valores en libros. La Compañía no tiene diferencias temporales deducibles ni activos que estén dentro del alcance de estas enmiendas.

La Compañía no ha adoptado anticipadamente otras normas, interpretaciones o modificaciones que hayan sido emitidas por el IASB pero que no han tenido impacto al 31 de diciembre de 2017. (ver nota 3.5).

Notas a los estados financieros (continuación)

En la nota 3.4 se incluye información sobre los juicios, estimaciones y supuestos contables significativos utilizada por la Gerencia para la preparación de los estados financieros adjuntos.

3.2 Resumen de las políticas contables significativas -

A continuación se presenta las políticas contables significativas utilizadas por la Gerencia de la Compañía para la preparación de los estados financieros.

(a) Instrumentos financieros: Reconocimiento inicial y medición posterior -

(i) Activos financieros -

Reconocimiento y medición inicial -

Los activos financieros dentro del ámbito de la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 39 "Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición" (en adelante la NIC 39) son clasificados como activos financieros al valor razonable con cambios en resultados, préstamos y cuentas por cobrar, según corresponda. La Compañía determina la clasificación de los activos financieros al momento de su reconocimiento inicial.

Todos los activos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable más, en el caso de los activos financieros que no se registran al valor razonable con cambios en resultados, los costos de transacción directamente atribuibles.

Las compras o ventas de activos financieros que requieran la entrega de los activos dentro de un período de tiempo establecido por una norma o convención del mercado se reconocen en la fecha de negociación, que comprenda la fecha en que la Compañía se compromete a comprar o vender el activo.

Los activos financieros de la Compañía incluyen efectivo, cuentas por cobrar comerciales, cuentas por cobrar a entidades relacionadas y otras cuentas por cobrar.

Medición posterior -

La medición posterior de los activos financieros depende de su clasificación. Al 31 de diciembre de 2017 y de 2016, la Compañía solo mantiene activos financieros clasificados en la categoría de préstamos y cuentas por cobrar. A continuación se explica el criterio de medición posterior para esta categoría.

Préstamos y cuentas por cobrar -

Los préstamos y las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Después del reconocimiento inicial, estos activos financieros se miden al costo amortizado mediante el uso del método de la tasa de interés efectiva (TIE), menos cualquier provisión por deterioro del valor. El costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición y las comisiones o los costos que son una parte integrante de la TIE. La amortización de los intereses a la tasa de interés efectiva se reconoce como ingresos financieros en el estado de resultados. Las

Notas a los estados financieros (continuación)

pérdidas que resulten del deterioro del valor por riesgo de crédito se reconocen en el estado de resultados como gastos de ventas.

Baja en cuentas -

Un activo financiero (o, cuando resulte aplicable, parte de un activo financiero o parte de un grupo de activos financieros similares) se da de baja en cuenta cuando:

- Los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo han expirado; o
- Se hayan transferido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo generados por el activo, o se haya asumido una obligación de pagar a un tercero la totalidad de esos flujos de efectivo sin una demora significativa, a través de un acuerdo de transferencia, y (a) se hayan transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo; o (b) no se han ni transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, pero se haya transferido el control sobre el mismo.

Cuando se hayan transferido los derechos contractuales de recibir los flujos de efectivo generados por el activo o se haya celebrado un acuerdo de transferencia, pero no se hayan ni transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, ni se haya transferido el control sobre el mismo, ese activo se continuará reconociendo en la medida que la Compañía siga comprometida con el activo. En este último caso, la Compañía también reconocerá el pasivo relacionado. El activo transferido y el pasivo relacionado se medirán de manera que reflejen los derechos y obligaciones que la Compañía haya retenido.

Un compromiso firme que toma la forma de una garantía sobre el activo transferido se mide por el menor entre el importe original en libros del activo, y el importe máximo de contraprestación que la Compañía podría estar obligada a pagar.

Deterioro del valor de los activos financieros -

Al final de cada período sobre el que se informa, la Compañía evalúa si existe alguna evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos financieros se encuentran deteriorados en su valor. Un activo financiero o un grupo de activos financieros se considera deteriorado en su valor solamente si existe evidencia objetiva como consecuencia de uno o más acontecimientos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo (un "evento de pérdida"), y ese evento tiene un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero o de un grupo de activos financieros, que se puede estimar de manera fiable. La evidencia de un deterioro del valor podría incluir, entre otros, indicios tales como que los deudores o un grupo de deudores se encuentran con dificultades financieras significativas, el incumplimiento o mora en los pagos de la deuda por capital o intereses.

Notas a los estados financieros (continuación)

Activos financieros medidos al costo amortizado -

Para los activos financieros medidos al costo amortizado, la Compañía evalúa primero si existe evidencia objetiva de deterioro del valor de manera individual para los activos financieros que son individualmente significativos, o de manera colectiva para los activos financieros que no son individualmente significativos. Si la Compañía determina que no existe evidencia objetiva de deterioro del valor para un activo financiero evaluado de manera individual, independientemente de su importancia, incluye a ese activo en un grupo de activos financieros con características de riesgo de crédito similares, y los evalúa de manera colectiva para determinar si existe deterioro de su valor. Los activos que se evalúan de manera individual para determinar si existe deterioro de su valor y para los cuales se reconoce o se sigue reconociendo una pérdida por deterioro, no son incluidos en la evaluación de deterioro del valor de manera colectiva.

Si existe evidencia objetiva de que ha habido una pérdida por deterioro del valor, el importe de la pérdida se mide como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas de crédito futuras esperadas y que aún no se hayan producido). El valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados se descuenta a la tasa de interés efectiva original de los activos financieros.

El importe en libros del activo se reduce a través del uso de una cuenta de provisión y el importe de la pérdida se reconoce en el estado de resultados integrales. Los intereses ganados, registrados como ingresos financieros en el estado de resultados integrales, se siguen devengando sobre la base del importe en libros reducido del activo, utilizando la tasa de interés efectiva utilizada para descontar los flujos de efectivo futuros a los fines de medir la pérdida por deterioro del valor. Los préstamos y la provisión correspondiente se castigan cuando no existe expectativa realista de un recupero futuro y toda la garantía sobre ellos se hizo efectiva o se transfirió a la Compañía. Si en un ejercicio posterior, el importe estimado de la pérdida por deterioro del valor aumenta o disminuye debido a un evento que ocurre después de haberse reconocido el deterioro, la pérdida por deterioro del valor reconocida anteriormente se aumenta o disminuye ajustando la cuenta de provisión. Este tratamiento también aplica si posteriormente se recupera una partida que fue castigada.

(ii) Pasivos financieros -

Reconocimiento y medición inicial -

Los pasivos financieros dentro del alcance de la NIC 39 se clasifican como pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados, préstamos, deudas y cuentas por pagar, o como derivados designados como instrumentos de cobertura en una cobertura eficaz, según corresponda. La Compañía determina la clasificación de los pasivos financieros al momento de su reconocimiento inicial.

Notas a los estados financieros (continuación)

Todos los pasivos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable y, en el caso de los préstamos, deudas y cuentas por pagar, y deducidos de los costos de transacción directamente atribuibles.

Los pasivos financieros de la Compañía incluyen cuentas por pagar comerciales, cuentas por pagar a entidades relacionadas, obligaciones financieras, otras cuentas por pagar y otros pasivos financieros.

Medición posterior -

La medición posterior de los pasivos financieros depende de su clasificación como se describe a continuación:

Préstamos y deudas -

Después del reconocimiento inicial, los préstamos y deudas que devengan intereses se miden posteriormente al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva. Las ganancias y pérdidas se reconocen en el estado de resultados cuando los pasivos se dan de baja, así como también a través del proceso de amortización de la tasa de interés efectiva.

El costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición y las comisiones o los costos que sean una parte integrante de la tasa de interés efectiva. La amortización de la tasa de interés efectiva se reconoce como gasto financiero en el estado de resultados.

Baja en cuentas -

Un pasivo financiero se da de baja cuando la obligación correspondiente ha sido pagada, cancelada o ha expirado. Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro proveniente del mismo prestamista bajo condiciones sustancialmente diferentes, o si las condiciones de un pasivo existente se modifican de manera sustancial, tal permuta o modificación se trata como una baja del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo, y la diferencia en los importes respectivos en libros se reconocen en el estado de resultados.

(iii) *Compensación de instrumentos financieros -*

Los activos y pasivos financieros son objeto de compensación y se presentan netos en el estado de situación financiera, solamente si existe en ese momento un derecho legalmente exigible de compensar los importes reconocidos, y existe la intención de liquidarlos por el importe neto, o de realizar los activos y cancelar los pasivos en forma simultánea.

(b) *Efectivo -*

El efectivo presentado en el estado de situación financiera comprenden los saldos en caja y cuentas corrientes.

Notas a los estados financieros (continuación)

(c) Inventarios -

Los inventarios están conformados por materiales y suministros diversos en almacenes, los cuales se destinan al mantenimiento de las sub-estaciones de distribución e instalaciones eléctricas en general y se presentan al costo o valor neto de realización, el menor, netos de estimaciones por desvalorización.

Las reducciones del costo en libros de los inventarios a su valor neto de realización se realizan sobre la base de análisis específico y se registran en el rubro provisión para desvalorización de inventarios con cargo al estado de resultados integrales del ejercicio en que ocurren dichas reducciones.

El costo se determina sobre la base de un promedio ponderado, excepto en el caso de los inventarios por recibir, los cuales se presentan al costo específico de adquisición. El valor neto de realización es el precio de venta en el curso normal del negocio, menos los costos para poner los inventarios en condición de venta y los gastos de comercialización y distribución.

La Gerencia evalúa periódicamente la desvalorización y obsolescencia de estos activos. La desvalorización y obsolescencia se registra con débito a resultados en base a estimados de las áreas técnicas de la Compañía.

Los suministros que la Compañía espera usar como parte de sus operaciones, son mantenidos en inventarios y enviados a resultados a medida que se utilizan. Aquellos suministros, tales como partes y repuestos importantes, que se espera utilizar durante más de un periodo y que están vinculados a un elemento de propiedad, planta y equipo, son registrados como unidades de reemplazo y se deprecian siguiendo el método de línea recta durante a su vida útil estimada.

(d) Propiedades, planta y equipo -

El rubro "Propiedades, planta y equipo, neto" se presenta al costo, neto de la depreciación acumulada y/o las pérdidas acumuladas por deterioro, si las hubiere. El costo inicial de un activo comprende su precio de compra o su costo de fabricación, incluyendo aranceles e impuestos de compra no reembolsables y cualquier costo necesario para poner dicho activo en operación, el estimado inicial de la obligación de rehabilitación y, los costos de financiamiento para los proyectos de construcción a largo plazo, en la medida en que se cumplan los requisitos para su reconocimiento.

Cuando los componentes significativos de propiedades, planta y equipos requieren ser reemplazados, la Compañía, periódicamente da de baja el componente reemplazado y reconoce el componente nuevo con su correspondiente vida útil y depreciación. Del mismo modo, cuando se efectúa una inspección de gran envergadura, el costo de la misma se reconoce como un reemplazo en la medida en que se cumplan los requisitos para su reconocimiento. Todos los demás costos rutinarios de reparación y mantenimiento se reconocen como gasto en el estado de resultados a medida que se incurren.

Notas a los estados financieros (continuación)

El valor presente del costo estimado para el desmantelamiento del activo después de su uso se incluye en el costo de ese activo, en la medida en que se cumplan los requisitos para el reconocimiento de la provisión respectiva.

Una partida de propiedades, planta y equipo o un componente significativo es retirado al momento de su disposición o cuando no se esperan beneficios económicos de su uso o disposición posterior. Cualquier ganancia o pérdida que surja al momento del retiro del activo fijo (calculada como la diferencia entre los ingresos por la venta y el valor en libros del activo) es incluida en el estado de resultados integrales en el año en que se retira el activo.

El valor residual, la vida útil y los métodos de depreciación son revisados y ajustados en caso sea apropiado, al final de cada año.

Las obras en curso incluyen los desembolsos para la construcción de activos, los costos de financiamiento, y los otros gastos directos atribuibles a dichas obras, devengados durante la etapa de construcción. Las obras en curso se capitalizan cuando se completan y su depreciación se calcula desde el momento en que están en condiciones para su uso.

Los criterios para capitalizar los costos financieros y los otros gastos directos son:

- Para capitalizar los costos financieros, la Compañía identifica los pasivos relacionados con las obras y determina la proporción de los intereses que deben capitalizarse, en función a la inversión promedio que se mantiene cada mes como obras en curso.
- Para capitalizar los gastos directos de personal, la Compañía identifica cada una de las áreas dedicadas al 100 por ciento a la planificación, ejecución y gestión de obras y determina porcentajes de tiempo de áreas con dedicación parcial, esto aplicado a los costos de beneficios a los empleados de dichas áreas.

Los terrenos son medidos al costo y tienen vidas útiles ilimitada por lo que no se deprecian. La depreciación se calcula siguiendo el método de línea recta a tasas que estiman suficientes para absorber el costo al término de la vida útil de los bienes, tasas que han sido validadas por la Gerencia Técnica de la Compañía basado en informes específicos que permite conocer el impacto del uso estimado de los activos eléctricos y regula la intensidad del uso de las instalaciones, de acuerdo a la demanda de energía por cada sector típico.

Notas a los estados financieros (continuación)

Las siguientes vidas útiles son utilizadas para calcular la depreciación:

	Años
Edificios y otras construcciones	Entre 40 y 80
Maquinaria y equipo	Entre 1 y 30
Unidades de transporte	8
Muebles y enseres	Entre 4 y 16
Equipos diversos	Entre 4 y 24

El valor residual, las vidas útiles y los métodos de depreciación se revisan a cada fecha de cierre de ejercicio y de ser necesario, se ajustan prospectivamente.

Debido a las características particulares de los activos mantenidos por la Compañía (difícil de ser reutilizables y vendibles al final de su vida útil), la Gerencia, conjuntamente con su área técnica, han determinado que el valor residual de los mismos no es significativo; por lo que se considera que es cero.

Una partida del rubro propiedades, planta y equipo se da de baja al momento de su venta o cuando no se espera obtener beneficios económicos futuros por su uso o venta. Cualquier ganancia o pérdida en el momento de dar de baja el activo (calculada como la diferencia entre el ingreso neto procedente de la venta del activo y su importe en libros) se incluye en el estado de resultados cuando se da de baja el activo.

Los costos de las obligaciones financieras se activan como parte de los rubros de propiedades, planta y equipo cuando están directamente relacionados con la adquisición o construcción de un bien calificado. La capitalización de los costos de las obligaciones financieras comienza cuando las actividades para preparar el bien están en curso y se están incurriendo en los gastos y costos del préstamo. La capitalización de intereses se realiza hasta que los activos estén listos para su uso previsto.

(e) Activos intangibles -

Los activos intangibles se registran al costo de adquisición y están presentados netos de su amortización acumulada. La amortización se reconoce como gasto y se determina siguiendo el método de línea recta en base a la vida útil estimada de los activos que ha sido estimada en diez años.

La estimación sobre la vida útil se revisa periódicamente para asegurar que el periodo de amortización sea consistente con el patrón previsto de beneficios económicos de dicho activo.

(f) Deterioro del valor de los activos de larga duración (no financieros) -

A cada fecha de cierre del periodo sobre el que se informa, la Compañía evalúa si existe algún indicio de que un activo pudiera estar deteriorado en su valor. Si existe tal indicio, o cuando una prueba anual de deterioro del valor para un activo lo requiera, la Compañía estima el importe recuperable de este activo. El importe recuperable de un activo o grupos

Notas a los estados financieros (continuación)

de activos (unidad generadora de efectivo - UGE) es el mayor valor entre el valor razonable menos los costos de venta y su valor de uso. El importe recuperable se determina para un activo individual, salvo que el activo no genere flujos de efectivo que sean sustancialmente independientes de los otros activos o grupos de activos (unidad generadora de efectivo - UGE), en cuyo caso se estiman para la UGE. Cuando el valor en libros de un activo o de una UGE excede su importe recuperable, se considera que el activo ha perdido valor y es reducido a su importe recuperable.

Al evaluar el valor en uso de un activo, los flujos de efectivo estimados se descuentan a su valor presente mediante una tasa de descuento antes de impuestos que refleja las evaluaciones corrientes del mercado sobre el valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo. Para la determinación del valor razonable menos los costos de venta, se toman en cuenta transacciones recientes del mercado. Si no pueden identificarse este tipo de transacciones, se utiliza un modelo de valoración que resulte apropiado. Estos cálculos se verifican contra múltiplos de valorización y otros indicadores disponibles del valor razonable.

La Compañía basará el cálculo del deterioro en presupuestos y pronósticos detallados, los cuales son preparados individualmente por cada UGE por las cuales los activos individuales son distribuidos. Los presupuestos o pronósticos cubrirán como máximo un periodo de cinco años. Una tasa de crecimiento a largo plazo es calculada y aplicada para las proyecciones de flujos de efectivos posteriores a los cinco años.

La pérdida por deterioro del valor se reconoce como gasto del ejercicio en el estado de resultados. Cuando existe una pérdida por deterioro reconocida anteriormente, la Compañía efectúa una prueba de deterioro a cada fecha de reporte para determinar si existe evidencia de que dicha pérdida ya no existe o ha disminuido. Si existe esta evidencia, la Compañía estima el importe recuperable del activo o de la UGE. Una pérdida por deterioro reconocida previamente sólo se revierte si hubo un cambio en los supuestos usados para determinar el importe recuperable de un activo desde la última vez en que se reconoció la pérdida por deterioro del valor. La reversión se limita de tal manera que el importe en libros del activo no exceda su importe recuperable, ni exceda el importe en libros que se hubiera determinado, neto de la correspondiente depreciación, si no se hubiese reconocido una pérdida por deterioro para el activo en los períodos anteriores. Dicha reversión se reconoce en el estado de resultados.

(g) Beneficios a empleados vigentes y de jubilación -
Empleados activos -

La Compañía tiene obligaciones de corto plazo por beneficios a sus empleados que incluyen sueldos, aportaciones sociales, gratificaciones de ley, bonificaciones por desempeño, bonificaciones por antigüedad y participaciones en las utilidades. Estas obligaciones se registran mensualmente con cargo al estado de resultados a medida que se devengan.

Notas a los estados financieros (continuación)

La Compañía otorga bonificaciones según convenio colectivo por antigüedad a sus empleados por cada periodo de cinco años trabajados (quinquenio), los cuales se calculan en base a un porcentaje de la remuneración vigente al término del periodo. Esta obligación se estima sobre la base de cálculos actuariales. La Compañía registra el gasto según el criterio del devengado y cualquier ganancia o pérdida en los cálculos se registra directamente en el estado de resultados.

Asimismo, de acuerdo con las normas legales, la participación de los trabajadores es calculada sobre la misma base que la usada para calcular el impuesto a las ganancias corriente, y es presentada en el estado de resultados dentro de los rubros "Costo del servicio de actividades ordinarias", "Gastos de administración" y "Gastos de ventas", según corresponda.

La Compañía otorga premios por antigüedad a sus empleados por cada periodo de cinco años trabajados (quinquenio), los cuales se calculan en base a un porcentaje de la remuneración vigente al término del periodo. Esta obligación se estima sobre la base de cálculos actuariales. La Compañía registra el gasto según el criterio del devengado y cualquier ganancia o pérdida actuarial se registra directamente en el estado de resultados.

Jubilados hasta el año 2005 -

La Compañía mantiene compromisos de pensiones con sus ex-trabajadores, mediante un plan de pensiones de jubilación de acuerdo a la Ley N° 20530, que concluyó con las jubilaciones realizadas hasta el año 2005. Dicha ley establece para los ex-trabajadores de la Compañía un plan de pensión de cesantía que es un compromiso de prestaciones definida. La Compañía reconoce el gasto correspondiente a estos compromisos siguiendo el criterio del devengo mediante la realización, a la fecha del estado de situación financiera, de estudios actuariales aplicando el método de la unidad de crédito proyectado. Las pérdidas y ganancias actuariales surgidas en la valorización se reconocen en los resultados del ejercicio por tratarse de personal ya jubilado en su totalidad.

La provisión por estos beneficios de jubilación incluye el valor presente de la obligación por beneficios definidos utilizando una tasa de descuento basada en obligaciones de alta calidad por plazos similares, tal como se explica en la nota 15(b) .

Notas a los estados financieros (continuación)

(h) Provisiones -

Se reconoce una provisión solo cuando la Compañía tiene alguna obligación presente (legal o implícita) como consecuencia de un hecho pasado, es razonable que se requerirá para su liquidación un flujo de saldos de recursos y pueda hacerse una estimación confiable del monto de la obligación. Las provisiones se revisan periódicamente y se ajusta para reflejar la mejor estimación que se tenga a la fecha del estado de situación financiera. El gasto relacionado con una provisión se registra en el estado de resultados integrales. En caso sean significativas, las provisiones son descontadas a su valor presente usando una tasa de que refleje los riesgos específicos relacionado con el pasivo. Cuando se efectuó el descuento, el aumento de la provisión por el paso del tiempo es reconocido como un costo financiero.

(i) Subvenciones del Gobierno -

Las subvenciones del Gobierno se reconocen cuando existe seguridad razonable de que éstas se recibirán y de que se cumplirán todas las condiciones ligadas a ellas. Cuando la subvención se relaciona con dinero otorgado en efectivo, ésta se registra inicialmente como una "cuenta por pagar", debido a que solo se ha recibido el dinero en efectivo y aún se encuentra por construir el activo. Una vez concluido se reclasifica al rubro "Ingresos diferidos" del estado de situación financiera y se reconoce en resultados sobre una base sistemática a lo largo de la vida útil estimada del activo correspondiente. Cuando la Compañía recibe subvenciones no monetarias, el activo y la subvención se registran por sus importes brutos, a sus valores nominales, y se reconocen en los resultados sobre una base sistemática a lo largo de la vida útil estimada y el patrón de consumo del activo subyacente, en concordancia con la Ley N° 28749, Ley General de Electrificación Rural y su Reglamento D.S. N° 025-2007-EM, por la que la Compañía recibe del Ministerio de Energía y Minas (MEM) obras de electrificación, en calidad de transferencias.

Al 31 de diciembre de 2017 y de 2016, mantiene transferencias de bienes por S/145,634,000 y S/151,366,000, respectivamente, que se registran en la cuenta "Ingresos diferidos", nota 12(c).

Notas a los estados financieros (continuación)

(j) Reconocimiento de ingresos -

Los ingresos son reconocidos en la medida que sea probable que los beneficios económicos fluirán a la Compañía. El ingreso es medido al valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir, excluyendo descuentos. En el caso de la Compañía, los siguientes criterios específicos se deben cumplir para que se reconozcan los ingresos:

- Los ingresos por distribución de energía se facturan mensualmente en base a lecturas cíclicas, y son reconocidos íntegramente en el período en que se presta el servicio. El ingreso por energía entregada y no facturada, que se genera entre la última lectura cíclica y el fin de cada mes, se incluye en la facturación del mes siguiente, pero se reconoce como ingreso en el mes que corresponde en base a estimados de la energía consumida por el usuario del servicio durante el referido período.
- Los intereses moratorios calculados sobre la facturación vencida pendiente de cobro son reconocidos como ingresos al momento en que el efectivo es cobrado y se incluyen en la cuenta ingresos financieros.
- Los ingresos por intereses se reconocen en base al rendimiento efectivo en proporción al tiempo transcurrido.
- Los otros ingresos son reconocidos cuando se devengan.

(k) Reconocimiento de costos y gastos -

El costo del servicio corresponde al costo de compra de energía así, como el costo de generación, transmisión y distribución y se reconoce cuando se devenga.

Los costos financieros y de financiamiento, no relacionados con los proyectos de construcción a largo plazo, se registran cuando se devengan e incluyen los cargos por intereses y otros costos incurridos relacionados con los préstamos obtenidos.

Los otros costos y gastos se reconocen a medida que devengan, independientemente del momento en que se pagan, y se registran en los períodos con los cuales se relacionan.

(l) Transacciones en moneda extranjera -

Las partidas incluidas en los estados financieros de la Compañía se expresan en Soles. La Gerencia de la Compañía considera al Sol como su moneda funcional y de presentación, debido a que refleja la naturaleza de los eventos económicos y las circunstancias relevantes para la Compañía.

Se consideran transacciones en moneda extranjera a aquellas realizadas en una moneda diferente a la moneda funcional. Las transacciones en moneda extranjera son inicialmente registradas en la moneda funcional usando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones.

Notas a los estados financieros (continuación)

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera son posteriormente ajustados a la moneda funcional usando el tipo de cambio vigente a la fecha del estado de situación financiera. Las ganancias o pérdidas por diferencia en cambio resultante de la liquidación de dichas transacciones y de la conversión de los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera a los tipos de cambio de la fecha del estado de situación financiera, son reconocidas en el rubro de "Diferencia de cambio, neta" en el estado de resultados integrales.

Los activos y pasivos no monetarios denominados en moneda extranjera se registran y mantienen en la moneda funcional al tipo de cambio vigente en la fecha de la transacción.

(m) Impuestos -

(m.1) Impuesto a las ganancias corriente -

El impuesto a las ganancias para el periodo corriente se calcula por el monto que se espera será recuperado o pagado a las autoridades tributarias. Las normas legales y tasas usadas para calcular los importes por pagar son las que están vigentes en la fecha del estado de situación financiera.

(m.2) Impuesto a las ganancias diferido -

El impuesto a las ganancias para los períodos futuros es reconocido usando el método del pasivo por las diferencias temporales entre la base tributaria y contable de los activos y pasivos en la fecha del estado de situación financiera.

Los activos y pasivos diferidos se miden utilizando las tasas de impuesto que se esperan aplicar a la renta imponible en los años en que estas diferencias se recuperen o eliminen.

Los pasivos diferidos son reconocidos para todas las diferencias temporales. Los activos diferidos son reconocidos para todas las diferencias deducibles y pérdidas tributarias arrastrables, en la medida que sea probable que exista utilidad gravable contra la cual se pueda compensar las diferencias temporarias deducibles, y se puedan usar las pérdidas tributarias arrastrables.

El valor en libros del activo diferido es revisado en cada fecha del estado de situación financiera y es reducido en la medida en que sea improbable que exista suficiente utilidad imponible contra la cual se pueda compensar todo o parte del activo diferido. Los activos diferidos no reconocidos son revisados en cada fecha del estado de situación financiera.

El importe en libros de los activos y pasivos por impuestos diferidos puede cambiar a pesar de no existir cambios en el importe de las diferencias temporales correspondientes. Tal es el caso cuando se da un cambio en las tasas impositivas o leyes fiscales. En este caso, el impuesto diferido resultante se reconocerá en el resultado del ejercicio, excepto aquel impuesto diferido relacionado con partidas que no están reconocidas en el estado de resultados.

Notas a los estados financieros (continuación)

Los activos y pasivos diferidos son compensados si existe el derecho legal de compensarlos y los impuestos diferidos se relacionan con la misma entidad y la misma autoridad tributaria.

(m.3) Impuesto general a las ventas -

Los ingresos de actividades ordinarias, los gastos y los activos se reconocen excluyendo el monto de impuesto general a las ventas, salvo:

- Cuando el impuesto general a las ventas (IGV) incurrido en una adquisición de activos o servicios no resulta recuperable de la autoridad fiscal, en cuyo caso el IGV se reconoce como parte del costo de adquisición del activo o como parte de la partida del gasto, según corresponda;
- Las cuentas por cobrar y por pagar que están expresadas con el importe del IGV incluido.

El importe neto del IGV que se pueda recuperar de la autoridad fiscal o que se le deba pagar, se incluye como parte de las otras cuentas por cobrar o por pagar en el estado de situación financiera.

(n) Utilidad por acción -

La utilidad por acción básica ha sido calculada dividiendo la utilidad neta del año atribuible a las accionistas de la Compañía entre el promedio ponderado de las acciones comunes en circulación durante el periodo a la fecha del estado de situación financiera.

La utilidad por acción diluida se calcula dividiendo la utilidad del año atribuible a los accionistas de la Compañía entre el promedio ponderado de las acciones comunes en circulación, durante el periodo y a la fecha del estado de situación financiera, más el promedio ponderado de acciones comunes que hubieran sido emitidas si todas las acciones comunes potenciales con efecto dilutivo hubieran sido convertidas en acciones comunes.

(o) Contingencias -

Los pasivos contingentes son registrados en los estados financieros cuando se considera que es probable que se confirmen en el tiempo y puedan ser razonablemente cuantificados; en caso contrario, solo se revela la contingencia en notas a los estados financieros.

Los activos contingentes no son registrados en los estados financieros, pero son divulgados en notas cuando es probable que se produzca un ingreso de beneficios económicos hacia la Compañía.

Notas a los estados financieros (continuación)

(p) Medición del valor razonable -

El valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría al transferir un pasivo, en una transacción ordenada entre participantes de un mercado a la fecha de medición. La medición al valor razonable se basa en el supuesto de que la transacción para vender el activo o transferir el pasivo tiene lugar, ya sea:

- En el mercado principal para el activo o pasivo, o
- En ausencia de un mercado principal, en el mercado más ventajoso para el activo o pasivo.

El mercado principal o más ventajoso debe ser accesible para la Compañía.

El valor razonable de un activo o pasivo se mide utilizando los supuestos que los participantes en el mercado usarían al ponerle valor al activo o pasivo, asumiendo que los participantes en el mercado actúan en su mejor interés económico.

La medición del valor razonable de activos no financieros toma en consideración la capacidad de un participante en el mercado para generar beneficios económicos mediante el mayor y mejor uso del activo o vendiéndolo a otro participante en el mercado que usaría el activo de la mejor manera posible.

La Compañía utiliza técnicas de valuación que son apropiadas en las circunstancias y por las cuales tiene suficiente información disponible para medir al valor razonable, maximizando el uso de datos observables relevantes y minimizando el uso de datos no observables.

Todos los activos y pasivos que se registran y por los cuales se determinan o revelan valores razonables en los estados financieros, que sean diferentes a sus valores en libros, son clasificados dentro de la jerarquía de valor razonable descrita a continuación, en base al nivel más bajo de los datos usados que sean significativos para la medición al valor razonable como un todo:

- Nivel 1 - Precios cotizados (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- Nivel 2 - Técnicas de valuación por las cuales el nivel más bajo de información que es significativo para la medición al valor razonable es directa o indirectamente observable.
- Nivel 3 - Técnicas de valuación por las cuales el nivel más bajo de información que es significativo para la medición al valor razonable no es observable.

Para los activos y pasivos que son reconocidos al valor razonable en los estados financieros sobre una base recurrente, la Compañía determina si se han producido transferencias entre los diferentes niveles dentro de la jerarquía mediante la revisión de la categorización al final de cada período de reporte.

Notas a los estados financieros (continuación)

La Gerencia de la Compañía determina las políticas y procedimientos para mediciones al valor razonable recurrentes y no recurrentes. A cada fecha de reporte, la Gerencia analiza los movimientos en los valores de los activos y pasivos que deben ser valorizados de acuerdo con las políticas contables de la Compañía.

Para propósitos de las revelaciones de valor razonable, la Compañía ha determinado las clases de activos y pasivos sobre la base de su naturaleza, características y riesgos y el nivel de la jerarquía de valor razonable, tal como se explicó anteriormente.

(q) Eventos posteriores -

Los eventos posteriores al cierre del ejercicio que proveen información adicional sobre la situación financiera de la Compañía a la fecha del estado de situación financiera (eventos de ajuste) son incluidos en los estados financieros. Los eventos posteriores importantes que no son eventos de ajuste son expuestos en notas a los estados financieros.

(r) Dividendos -

La Compañía reparte dividendos de sus utilidades distribuibles a su accionista por acuerdo determinado en la Junta General de Accionistas del año siguiente, salvo disposiciones descritas en la misma. Los dividendos se entregan como máximo en 30 días calendario después de realizada la Junta General de Accionistas.

(s) Estados financieros comparativos -

Durante el año 2017, la Gerencia de la Compañía decidió realizar ciertas modificaciones a los estados financieros al 31 de diciembre de 2016 para hacerlos comparativos con el año corriente. La Gerencia de la Compañía considera que dichas modificaciones permiten una presentación más razonable de dichos estados financieros, ver nota 3.3, siguiente.

3.3 Revisión de estados financieros al y por el año terminado al 31 de diciembre de 2016 -

De acuerdo a la NIC 8 "Políticas contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores", la corrección de errores materiales que se identifiquen es realizada de manera retroactiva, razón por la cual la Gerencia ha realizado diversos ajustes y reclasificaciones a los estados financieros auditados reportados anteriormente.

Los saldos del estado de situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 2016, según el estado financiero de dicho año, junto con los ajustes y reclasificaciones realizados, se presentan a continuación:

Notas a los estados financieros (continuación)

	Saldos según informe auditado al 31.12.2016 S/(000)	Ajustes S/(000) (1)		Reclasificaciones S/(000) (2)	Saldos revisados al 31.12.2016 S/(000)
Estado de situación financiera					
Activo					
Activo corriente					
Efectivo	7,865	-		-	7,865
Cuentas por cobrar comerciales, neto	55,162	-		(3,255)	51,907
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas	222	-		-	222
Otras cuentas por cobrar	6,158	44	(i)	3,255	9,457
Inventarios	10,409	-		-	10,409
Gastos contratados por anticipado	524	-		-	524
Total activo corriente	<u>80,340</u>	<u>44</u>		<u>-</u>	<u>80,384</u>
Propiedades, planta y equipo, neto	830,437	(19,223)	(ii)	-	811,214
Activos intangibles, neto	1,816	-		-	1,816
Otros activos	977	-		-	977
Total activo no corriente	<u>833,230</u>	<u>(19,223)</u>		<u>-</u>	<u>814,007</u>
Total activo	<u>913,570</u>	<u>(19,179)</u>		<u>-</u>	<u>894,391</u>
Pasivo corriente					
Cuentas por pagar comerciales	51,906	-		-	51,906
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	6,102	-		-	6,102
Otras cuentas por pagar	58,289	-		-	58,289
Provisión por beneficios a los empleados	7,815	-		-	7,815
Total pasivo corriente	<u>124,112</u>	<u>-</u>		<u>-</u>	<u>124,112</u>
Pasivo no corriente					
Ingresos diferidos	82,571	68,795	(iii)	-	151,366
Otras cuentas por pagar a largo plazo	4,454	-		34,150	38,604
Provisión por beneficios a los empleados a largo plazo	10,527	-		-	10,527
Pasivo por Impuesto a las ganancias diferido, neto	5,871	3,042	(iv)	-	8,913
Total pasivo no corriente	<u>103,423</u>	<u>71,837</u>		<u>34,150</u>	<u>209,410</u>
Total pasivo	<u>227,535</u>	<u>71,837</u>		<u>34,150</u>	<u>333,522</u>
Patrimonio neto					
Capital emitido	338,737	-		-	338,737
Primas de emisión	201,649	(116,123)	(iii, v,vi)	(34,150)	51,376
Otras reservas de capital	13,323	-		-	13,323
Resultados acumulados	79,255	31,130		-	110,385
Resultado del ejercicio	53,071	(6,023)		-	47,048
Total patrimonio neto	<u>686,035</u>	<u>(91,016)</u>		<u>(34,150)</u>	<u>560,869</u>
Total pasivo y patrimonio neto	<u>913,570</u>	<u>(19,179)</u>		<u>-</u>	<u>894,391</u>

Notas a los estados financieros (continuación)

	Saldos según informe auditado al 31.12.2016 S/(000)	Ajustes S/(000)		Saldos revisados al 31.12.2016 S/(000)
Estado de resultados integrales -				
Ingreso de actividades ordinarias	384,788	-		384,788
Costo del servicio de actividades ordinarias	(265,126)	-		(265,126)
Utilidad bruta	<u>119,662</u>	-		<u>119,662</u>
Gastos de ventas	(35,402)	(636)	(ii)	(36,038)
Gastos de administración	(18,093)	-		(18,093)
Otros ingresos	8,709	(2,345)	(iii)	6,364
Otros gastos	(7,444)	-		(7,444)
	<u>(52,230)</u>	<u>(2,981)</u>		<u>(55,211)</u>
Utilidad operativa	67,432	(2,981)		64,451
Ingresos financieros	641	-		641
Gastos financieros	(769)	-		(769)
Diferencia en cambio, neta	(398)	-		(398)
Utilidad antes del impuesto a las ganancias	66,906	(2,981)		63,925
Impuesto a las ganancias	(13,835)	(3,042)	(iv)	(16,877)
Utilidad neta	<u>53,071</u>	<u>(6,023)</u>		<u>47,048</u>

(1) Los ajustes al periodo 2016 corresponde a :

- (i) Corresponde al reconocimiento de unidades de reemplazo que fueron entregadas a los trabajadores de la Compañía para realizar trabajos de instalaciones, las cuales son registradas como entregas a rendir por el valor de los suministros entregados por S/44,000.
- (ii) Corresponde al retiro del rubro "Propiedades, planta y equipo, neto", producto del saneamiento de ítems duplicados por un costo neto de S/18,207,000, asimismo se identificó errores en la depreciación calculada el año 2016 por S/1,016,000, dichas correcciones fueron registradas con efecto en resultados acumulados por S/18,543,000 y resultado del año 2016 por S/636,000.
- (iii) Corresponde a la mejor presentación realizada por la Compañía para la presentación de las obras subsidiadas por el gobierno central y cuyo ingreso se devenga en función a la vida útil del activo a partir del momento de su uso, el cual asciende aproximadamente a S/71,754,000, de los cuales se registró el devengamiento de los ingresos por S/2,345,000, con efecto en los resultados del año 2016.

Notas a los estados financieros (continuación)

- (iv) Corresponde al ajuste del "Pasivo por impuesto a las ganancias diferido" relacionado al saneamiento de las cuentas del rubro "Propiedades, planta y equipo, neto" por aproximadamente S/3,042,000.
 - (v) Corresponde al ajuste producto de una tasación de los bienes mantenidos en el rubro "Capital adicional", por el cual se disminuye su valor por aproximadamente S/41,286,000, aplicado directamente a "Resultados acumulados" debido a que corresponde a obras cuyo inicio de uso fue en años anteriores al año 2015.
 - (vi) Corresponde a la baja de materiales y obras de FONCODES por S/2,110,000 y S/973,000, los cuales no tienen sustento documentario.
- (2) Las reclasificaciones del periodo 2016 corresponden a:
- (i) Reclasificación de "Cuentas por cobrar comerciales, neto" a "Otras cuentas por cobrar" por S/3,255,000, por concepto de saldo por cobrar a las empresas distribuidoras por mecanismo de compensación.
 - (ii) Corresponde a la reclasificación de S/34,150,000, de "Capital adicional" a "Otras cuentas por pagar", saldo de transferencias del Ministerio de Energía y Minas - MEM, por el convenio N° 008-2015-MEM "Transferencia de recursos a favor de la Compañía para la ejecución de proyectos, ver nota 14(b).
- (3) Los ajustes descritos no tienen efecto en los flujos de efectivo generados por la Compañía a dichos años.

3.4 Uso de estimaciones contables -

La preparación de los estados financieros requiere que la Gerencia utilice juicios, estimados y supuestos para determinar las cifras reportadas de activos y pasivos, la exposición de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como las cifras reportadas de ingresos y gastos por los años reportados.

Las estimaciones y juicios son continuamente evaluados y están basados en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de eventos futuros que se cree son razonables bajo las actuales circunstancias. En opinión de la Gerencia, estas estimaciones se efectuaron sobre la base de su mejor conocimiento de los hechos relevantes y circunstancias a la fecha de preparación de los estados financieros; sin embargo, los resultados finales podrán diferir de las estimaciones incluidas en los estados financieros.

La Gerencia de la Compañía no espera que las variaciones, si hubieran, tenga un efecto material sobre los estados financieros.

Notas a los estados financieros (continuación)

Las principales áreas de incertidumbre vinculadas a las estimaciones y juicios críticos realizados por la Gerencia en la preparación de los estados financieros incluyen:

- (i) Estimación para deterioro de cuentas por cobrar - nota 3.2 (a) -
- (ii) Estimación de la vida útil de activos, comopnetización, valores residuales y deterioro de propiedades, planta y equipo - nota 3.2 (d) -
- (iii) Valor neto de realización - nota 3.2 (c) -
- (iv) Estimación de amortización de intangibles - nota 3.2 (e) -
- (v) Estimación de activos financieros a valor razonable con cambios en resultados - nota 3.2 (a) -
- (vi) Estimación del impuesto a las ganancias corriente y diferido - nota 3.2 (m) -
- (vii) Provisión por beneficio de jubilación - nota 3.2 (h) -
- (viii) Provisión por contingencias y procesos legales - nota 3.2 (o) -
- (ix) Provisión por quinquenios - nota 3.2 (g) -
- (x) Reconocimiento de ingresos - nota 3.2 (j) -

3.5 Nuevos pronunciamientos contables -

La Gerencia considera que las estimaciones incluidas en los estados financieros se efectuaron sobre la base de su mejor conocimiento de los hechos relevantes y circunstancias a la fecha de preparación de los mismos; sin embargo, los resultados finales podrán diferir de las estimaciones incluidas en los estados financieros.

A continuación se describen aquellas normas e interpretaciones relevantes aplicables a la Compañía, que han sido publicadas, pero que no se encontraban aún en vigencia a la fecha de emisión de los presentes estados financieros de la Compañía. La Compañía tiene la intención de adoptar estas normas e interpretaciones, según corresponda, cuando las mismas entren en vigencia:

- NIIF 9, Instrumentos financieros
En julio de 2014, el IASB emitió la versión final de la NIIF 9 Instrumentos Financieros, que prorefleja todas las fases del proyecto de instrumentos financieros y que sustituirá a la NIC 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición y todas las versiones anteriores de la NIIF 9. La norma introduce nuevos requerimientos para la clasificación y medición, deterioro y contabilidad de coberturas. La NIIF 9 es efectiva para períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2018, pero es permitida su aplicación anticipada. Se requiere la aplicación retroactiva de sus conceptos, sin embargo, no es obligatorio reestructurar la información comparativa.

Los principales aspectos que se modifican con la entrada en vigencia de la NIIF 9 son:

- (a) Clasificación y medición -
Para instrumentos de deuda, la NIIF 9 reemplaza las actuales categorías existentes en la NIC 39 y define el tratamiento contable de estos instrumentos en función de dos aspectos: (i) la forma en que la entidad administra estos activos, en cuanto a si los mantiene para cobrar sus flujos contractuales, para venderlos o para ambos

finés (el "modelo de negocio") y (ii) el análisis de las características de los instrumentos, esto es, si solo corresponden a instrumentos que pagan principal e intereses o si contienen alguna característica adicional que afecte los flujos de caja que de estos se deriven, este análisis se efectúa mediante una prueba de si los instrumentos solo pagan principal e intereses ("prueba de SPPI"). En base a estos dos aspectos, los instrumentos de deuda pueden ser tratados al costo amortizado, a valor razonable a través de resultados o a valor razonable a través de otros resultados integrales.

Para instrumentos de patrimonio, la NIIF 9 indica que éstos se deben medir a su valor razonable a través de resultados, excepto en casos donde una entidad opte por una política contable de reconocer los cambios del valor razonable en otros resultados integrales. Además la NIIF 9 elimina la posibilidad de que instrumentos de patrimonio sean medidos al costo.

La Compañía no espera un impacto significativo como resultado de la aplicación de los nuevos requerimientos de la NIIF 9 para la clasificación y medición de activos financieros. En general, los activos financieros que se poseen en instrumentos de deuda continuarán siendo medidos al costo amortizado.

(b) Contabilidad de cobertura -

La NIIF 9 introduce nuevas reglas de contabilidad de cobertura basadas en principios, dirigidas a crear un mejor alineamiento con las prácticas de gestión de riesgos. Este cambio potencialmente dará como resultado que más estrategias de cobertura económica sean elegibles para la implementación de la contabilidad de cobertura. Las pruebas de efectividad de cobertura cambiarán para ser completamente prospectivas y en gran parte cualitativas por naturaleza. Habrá cambios en lo que califica para la designación como un elemento cubierto. La NIIF 9 no cambia los principios generales de cómo una entidad contabiliza las coberturas efectivas.

La Compañía no espera un impacto significativo como resultado de la aplicación de los nuevos requerimientos de la NIIF 9 debido a que no mantiene instrumentos de cobertura.

(c) Deterioro -

La NIIF 9 reemplaza el modelo de pérdidas incurridas a un modelo de pérdidas crediticias esperadas (PCE). El modelo de PCE se aplicará a los instrumentos de deuda, la mayoría de los compromisos de préstamo y activos contractuales bajo la NIIF 15, 'Ingresos provenientes de los contratos con clientes' y cuentas por cobrar de arrendamientos bajo la NIC 17, 'Arrendamientos' o la NIIF 16, 'Arrendamientos'. Bajo el modelo de PCE, una entidad debe aplicar un enfoque ("enfoque general") por el cual debe reconocer, en el reconocimiento inicial del instrumento y subsecuentemente, la PCE estimada solo por los siguientes doce meses, a menos que ocurra un deterioro significativo en el riesgo de crédito de la contraparte, en

Notas a los estados financieros (continuación)

cuyo caso se requerirá el reconocimiento de la PCE por toda la vida del instrumento. En el caso de cuentas por cobrar comerciales que no posean un componente de financiamiento significativo, una entidad debe aplicar un enfoque (“enfoque simplificado”) a través del cual se reconoce la PCE por todo el periodo de vida del instrumento en función del nivel de riesgo de ésta y considerando su grado de antigüedad. Bajo el enfoque simplificado, se espera que las entidades preparen matrices de provisión que refleje el riesgo de crédito de su cartera.

En lo referido a cuentas por cobrar comerciales, considerando la calidad crediticia de sus clientes, la Compañía no espera un impacto importante resultante de la aplicación del concepto de PCE. No se espera que la aplicación del enfoque simplificado, y el uso de matrices de provisión, varíen de forma importante los actuales niveles de provisión reconocidos.

No obstante lo anterior, la Compañía requerirá modificar ciertos procesos internos que les permita recopilar la información necesaria para actualizar periódicamente las matrices de provisión relacionadas con las cuentas por cobrar comerciales.

Con relación a los métodos de transición que permite la NIIF 9, la Compañía prevé aplicar el método retroactivo. Sin embargo, prevé que no tendrá ningún impacto significativo en los estados financieros.

- NIIF 15, Ingresos procedentes de los contratos con clientes

La NIIF 15 fue publicada en mayo de 2014 y modificada en abril de 2016, y establece un nuevo modelo de cinco pasos para la contabilización de los ingresos procedentes de contratos con clientes. De acuerdo con la NIIF 15 el ingreso se reconoce por un importe que refleje la contraprestación que una entidad espera tener derecho a recibir a cambio de transferir bienes o servicios a un cliente.

Esta nueva norma deroga todas las normas anteriores relativas al reconocimiento de ingresos. Se requiere una aplicación retroactiva total o retroactiva modificada para los ejercicios que comiencen el 1 de enero de 2018 o posteriormente.

El negocio de la Compañía es principalmente a la distribución y comercialización de energía eléctrica con carácter de servicio público dentro de las áreas de concesión otorgadas por el Estado Peruano.

En el 2017 la Compañía inició una estimación preliminar de la NIIF 15, y se encuentra en proceso de evaluar el impacto de la aplicación de estas normas, si lo hubiere, en sus estados financieros, así como en las revelaciones en las notas correspondientes.

Notas a los estados financieros (continuación)

- NIIF 16, Arrendamientos

La NIIF 16 establece los principios para el reconocimiento, medición, presentación e información a revelar para los arrendamientos y requiere que se contabilicen todos los arrendamientos bajo un modelo similar a la contabilización de los arrendamientos financieros según la NIC 17. La norma incluye dos excepciones al reconocimiento para los arrendatarios: arrendamientos a corto plazo y aquellos en los que el activo subyacente es de bajo valor.

A la fecha de inicio de un contrato, el arrendatario reconocerá un pasivo por el valor presente de los pagos por el arrendamiento que no se hayan pagado en esa fecha y un activo por el derecho de uso del activo durante el plazo del arrendamiento. Los arrendatarios deberán reconocer por separado el gasto por intereses sobre el pasivo por el arrendamiento y el gasto de depreciación por el derecho de uso del activo.

Los arrendatarios también estarán obligados a actualizar el valor del pasivo del arrendamiento al ocurrir ciertos eventos (por ejemplo, un cambio en el plazo del arrendamiento, un cambio en los pagos futuros del arrendamiento que resulten de un cambio en el índice o la tasa utilizada para determinar esos pagos). El arrendatario reconocerá el monto de esta valorización del pasivo como un ajuste en el correspondiente derecho de uso del activo.

La contabilidad para los arrendadores según la NIIF 16 no se modifica sustancialmente respecto a la contabilidad actual según la NIC 17. Los arrendadores continuarán clasificando todos los arrendamientos utilizando el mismo principio de clasificación indicado en la NIC 17 y distinguirán dos tipos de arrendamientos: operativos y financieros.

Asimismo, la contabilidad para operaciones de retro-arrendamientos que involucra dos transacciones: la transferencia inicial y el posterior arrendamiento del bien transferido, debe aplicarse los requerimientos de la NIIF 15 para determinar si la transferencia del activo se debe contabilizar como una venta y arrendamiento posterior o de lo contrario como operación de financiamiento.

La NIIF 16 también requiere que los arrendatarios y los arrendadores realicen revelaciones más extensas que las requeridas por la NIC 17.

La NIIF 16 es efectiva para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2019. Se permite la aplicación anticipada, pero no antes de que la entidad aplique la NIIF 15. El arrendatario puede optar por aplicar la norma utilizando un enfoque retrospectivo completo o modificado. Las disposiciones transitorias de la norma permiten ciertas facilidades.

La Compañía, se encuentra en proceso de evaluación de los contratos de arrendamiento y prevén que no tendrán un impacto significativo en el reconocimiento por derecho de uso y obligaciones financieras.

Notas a los estados financieros (continuación)

- CINIIF 22, Transacciones en moneda extranjera y contraprestaciones anticipadas
La interpretación aclara que al determinar el tipo de cambio a utilizar en el reconocimiento inicial del activo, gasto o ingreso relacionado (o la parte de estos que corresponda), en la baja en cuentas de un activo no monetario o pasivo no monetario que surge del pago o cobro de la contraprestación anticipada en moneda extranjera, la fecha de la transacción es la fecha en que una entidad reconoce inicialmente el activo no monetario o el pasivo no monetario derivado de la contraprestación anticipada. Si hay múltiples pagos o cobros recibidos por adelantado, la entidad debe determinar la fecha de la transacción para cada pago o cobro recibido de la contraprestación anticipada. Las entidades pueden aplicar la modificación de forma retrospectiva.

Alternativamente, una entidad puede aplicar la interpretación de forma prospectiva a todos los activos, gastos e ingresos en su alcance que inicialmente se reconocen en o después del:

- (i) comienzo del periodo sobre el que se informa en el que la entidad aplique por primera vez la interpretación; o
- (ii) comienzo de un periodo anterior sobre el que se informa presentado como información comparativa en los estados financieros separado del periodo de presentación en el que una entidad aplica por primera vez la interpretación.

La interpretación entrará en vigencia para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2018. La aplicación anticipada de la interpretación está permitida y debe divulgarse. La Compañía estima que los impactos en los estados financieros no serán significativos.

- CINIIF 23, Incertidumbre frente a los tratamientos del impuesto a las ganancias
La Interpretación se refiere a la contabilización del impuesto a las ganancias cuando los tratamientos tributarios implican incertidumbre que afectan la aplicación de la NIC 12, no se aplica a impuestos o gravámenes fuera del alcance de la NIC 12, ni incluye requisitos específicos relacionados con intereses y sanciones asociados con tratamientos tributarios inciertos.

La Interpretación indica lo siguiente:

- Si una entidad considerará por separado el tratamiento tributario incierto.
- Los supuestos que una entidad realiza sobre la revisión de los tratamientos tributarios por parte de las autoridades fiscales.
- Cómo determinará una entidad la ganancia tributaria (pérdida tributaria), bases tributarias, pérdidas tributarias no utilizadas, créditos tributarios no utilizados y tasas tributarias.
- Cómo considerará una entidad los cambios en hechos y circunstancias.

Una entidad debe determinar si considera cada tratamiento tributario incierto por separado o junto con uno o más tratamientos tributarios inciertos. Se debe seguir el

Notas a los estados financieros (continuación)

enfoque que permita una mejor estimación de la resolución de la incertidumbre. La interpretación es efectiva para los períodos anuales que comiencen el 1 de enero de 2019, pero existen ciertas consideraciones de transición disponibles. La Compañía aplicará la interpretación desde su fecha efectiva.

La Gerencia de la Compañía se encuentra analizando los posibles efectos de esta norma.

4. Transacciones en moneda extranjera

Las operaciones en moneda extranjera se efectúan a los tipos de cambio del mercado libre publicados por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras de Fondo de Pensiones. Al 31 de diciembre de 2017, los tipos de cambio promedio ponderado del mercado libre para las transacciones en dólares estadounidenses fueron de S/ 3.238 para la compra y S/3.245 para la venta (S/3.352 para la compra y S/3.360 para la venta al 31 de diciembre de 2016).

Al 31 de diciembre de 2017 y de 2016, la Compañía mantenía las siguientes cuentas contables en dólares estadounidenses:

	2017 US\$(000)	2016 US\$(000)
Activo		
Efectivo	-	175
Posición activa, neta	-	175

Al 31 de diciembre de 2017 y de 2016, la Compañía no ha realizado operaciones con productos derivados de cobertura. Durante los años 2017 y de 2016, la Compañía ha registrado ganancias y pérdidas de aproximadamente S/150,000 y S/398,000 respectivamente, las cuales se presentan en el rubro "Diferencia en cambio, neta" del estado de resultados integrales. Ver análisis de sensibilidad de tipo de cambio en nota 30(ii).

5. Efectivo

(a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	2017 S/(000)	2016 S/(000)
Caja y fondos fijos	9	106
Cuentas corrientes y cuentas de ahorro (b)	10,952	7,759
	<u>10,961</u>	<u>7,865</u>

(b) Al 31 de diciembre de 2017 y de 2016, la Compañía mantiene cuentas corrientes y cuentas de ahorros depositados en bancos locales principalmente en soles, las cuales son de libre disponibilidad y no generan intereses. Las cuentas de ahorro son utilizadas como cuentas recaudadoras de las cobranzas por la venta de energía.

Notas a los estados financieros (continuación)

6. Cuentas por cobrar comerciales, neto

(a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	2017 S/(000)	2016 S/(000) (Revisado, nota 3.3)
Facturas por venta de energía (b)	51,300	48,340
Venta de energía no facturada (c)	9,428	5,739
Fondo de Compensación Social - FOSE (d)	920	1,011
Otros	10	-
	<u>61,658</u>	<u>55,090</u>
Menos, estimación para cuentas de cobranza dudosa (e), (f)	<u>(2,786)</u>	<u>(3,183)</u>
Total	<u>58,872</u>	<u>51,907</u>

- (b) Las cuentas por cobrar por venta de energía, están denominadas principalmente en soles, tienen vencimiento corriente, generan intereses a su vencimiento y no cuentan con garantías específicas.
- (c) La venta de energía no facturada corresponde a la provisión de ingresos por los días de servicios brindados en el mes de diciembre y cuya facturación se efectuó en el mes de enero del año siguiente según el período de corte de consumo de los usuarios.
- (d) Corresponde al cobro por transferencias recibidas por concepto de Fondo de Compensación Social Eléctrica - FOSE, Ley N°27510, que OSINERGMIN establece mediante resolución trimestral y que es cobrada durante el mes siguiente. El importe por cobrar al 31 de diciembre de 2017 ha sido cancelado durante el primer trimestre del 2018.
- (e) La estimación por deterioro de las cuentas por cobrar comerciales se registra con cargo a los resultados del ejercicio en el cual se determina su necesidad y es revisado periódicamente, de acuerdo con las políticas establecidas por la Gerencia, considerando entre otros factores, la antigüedad de los saldos, la evidencia de dificultad financiera del deudor y su posibilidad de recuperación.

Notas a los estados financieros (continuación)

Al 31 de diciembre de 2017 y de 2016, el anticuamiento del saldo de las cuentas por cobrar comerciales es como sigue:

	Al 31 de diciembre de 2017			Al 31 de diciembre de 2016 (Revisado, nota 3.3)		
	No deteriorado S/(000)	Deteriorado S/(000)	Total S/(000)	No deteriorado S/(000)	Deteriorado S/(000)	Total S/(000)
No vencido	48,091	-	48,091	39,603	-	39,603
Vencido						
De 1 a 30 días	8,754	-	8,754	9,886	-	9,886
De 31 días a 60 días	1,091	-	1,091	1,159	-	1,159
De 61 días a 180 días	936	465	1,401	1,259	48	1,307
De 181 días a 240 días	-	552	552	-	476	476
Más de 240 días	-	1,769	1,769	-	2,659	2,659
Total	58,872	2,786	61,658	51,907	3,183	55,090

- (f) El movimiento de la estimación por deterioro de cuentas por cobrar durante los años 2017 y de 2016 fue como sigue:

	2017 S/(000)	2016 S/(000)
Saldo inicial	3,183	2,649
Provisión del ejercicio, nota 21	1,122	1,265
Castigo	(976)	(537)
Recupero del ejercicio, nota 24	(543)	(194)
Saldo final	2,786	3,183

En opinión de la Gerencia, la estimación por deterioro de cuentas por cobrar cubre adecuadamente el riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2017 y de 2016.

Notas a los estados financieros (continuación)

7. Otras cuentas por cobrar

(a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	2017 S/(000)	2016 S/(000) (Revisado, nota 3.3)
Mecanismo de compensación (b)	14,235	3,255
Cargo de Afianzamiento de la Seguridad Energética - CASE (c)	5,546	637
Salvo a favor de impuesto a las ganancias (d)	5,444	1,809
Reclamaciones a terceros (e)	1,106	330
Depósitos otorgados en garantía (f)	-	1,444
Compensación por generación adicional de energía (g)	-	1,393
Fondos creados por ley de electrificación rural (h)	-	391
Otros	283	198
	<u>26,614</u>	<u>9,457</u>

(b) Mediante Decreto Supremo N° 019-2007-EM - Reglamento del Mecanismo de Compensación entre los Usuarios Regulados del SEIN, se aprobó la compensación de sistemas interconectados, que dispone que OSINERGMIN apruebe los procedimientos para calcular el precio a nivel generación y determinar el programa de transferencia entre las compañías aportantes y receptoras del mecanismo de compensación. En cumplimiento de dicha norma, se aprobó la norma "Precios a nivel generación y mecanismo de compensación entre usuarios regulados", mediante resolución OSINERGMIN N°180-2007-OS/CD y sus modificaciones.

Durante el mes de octubre 2017, el costo de la compra de energía aumentó debido a que el Decreto de urgencia N°049-2008, que regulaba los costos marginales de energía del Sistema Eléctrico Interconectado Nacional (SEIN) y evitaba que en determinadas centrales eléctricas se registren costos marginales altos, tuvo vigencia hasta el 1 de octubre de 2017, por lo que este efecto fue trasladado a la Compañía dicha fecha, ver nota 2(f).

Al 31 de diciembre de 2017, se mantiene una cuenta por cobrar a OSINERGMIN por S/14,235,000, la cual ha sido reconocida por el ente regulador de acuerdo con el Oficio N°0217-2018-GRT de fecha 22 de febrero de 2018. Al 31 de diciembre de 2017 y de 2016, las cuentas por cobrar son recuperables y serán cobradas en el periodo corriente.

(c) Mediante la Resolución N° 011-2017-OS/CD de fecha 25 de enero de 2017, se acordó la suspensión de la aplicación del CASE fijado en la Resolución N° 074-2016-OS/CD, nota 2(k). En cumplimiento a dicha norma al 31 de diciembre de 2017 y de 2016, la Compañía mantiene cuentas por cobrar a OSINERGMIN por el reembolso de todos los importes que pagó desde mayo de 2015 a Diciembre de 2016 a las empresas generadoras por dicho concepto. Estos cobros serán destinados a la devolución a los usuarios, nota 14(e). Importe cancelado por OSINERGMIN en el primer trimestre de 2018.

Notas a los estados financieros (continuación)

- (d) El saldo a favor de impuesto a las ganancias incluyen los pagos a cuenta del impuesto a la renta e impuesto temporal a los activos netos.
- (e) Al 31 de diciembre de 2017, la Compañía mantiene por recuperar una retención de cuentas por S/1,000,000, por un proceso judicial concluido y pendiente de trámite de levantamiento, importe que fue recuperado el 29 de enero de 2018, adicionalmente mantiene saldos por reclamos a terceros y reclamaciones por subsidios a Servicios Públicos Seguridad Seguro Social de Salud (Essalud).
- (f) Al 31 de diciembre del 2016, comprenden los depósitos efectuados por la Compañía en las entidades financieras como fondos de garantía para volver efectivas las cartas fianzas para ejecución de proyectos que realiza la Compañía en favor de terceros. Durante el año 2017, no se efectuaron los depósitos por la Compañía en las entidades financieras como fondos de garantía para efectivizar dichas cartas fianzas.
- (g) Al 31 de diciembre de 2017, la compensación por generación adicional de energía conforme la Resolución Ministerial 386-2015-MEM/DM, la cual declaro en situación de deficiencia eléctrica el Sistema Eléctrico de Puerto Maldonado, por daños a la infraestructura eléctrica provocada por precipitaciones pluviales, de la cual la Compañía efectuó las contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios u obras necesarias para la implementación de medidas que permitan suministrar el servicio eléctrico de forma continua, al 31 de diciembre de 2017, se concluyeron, con resultado sin saldo deudor y acreedor.
- (h) Las cuentas por cobrar de Fondos creados por la Ley de electrificación rural comprenden la facturación que se destina a la promoción y desarrollo de la electrificación de zonas rurales, localidades aisladas y de frontera del país, con el objeto de contribuir al desarrollo socioeconómico sostenible, mejorar la calidad de vida de la población, combatir la pobreza y desincentivar la migración del campo a la ciudad. Al 31 de diciembre de 2017 y de 2016, dichos importes fueron cobrados en el primer trimestre del año siguiente.

Notas a los estados financieros (continuación)

8. Inventarios

(a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	2017 S/(000)	2016 S/(000)
Materiales auxiliares y suministros (b)	7,569	9,928
Combustibles y lubricantes	<u>114</u>	<u>502</u>
	7,683	10,430
Menos, provisión por deterioro de inventarios (c), nota 20(a)	<u>-</u>	<u>(21)</u>
	<u>7,683</u>	<u>10,409</u>

(b) Al 31 de diciembre de 2017 y de 2016, la Compañía mantiene materiales auxiliares y suministros compuestos por elementos utilizados para la operatividad y el mantenimiento de las instalaciones de distribución eléctricas.

(c) Al 31 de diciembre del 2017 la Compañía ha efectuado el castigo de la provisión por deterioro de inventarios, producto del inventario realizado en noviembre de 2017.

9. Gastos contratados por anticipado

(a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	2017 S/(000)	2016 S/(000)
Seguros contratados por adelantado (b)	27	516
Otros gastos contratados por anticipado	<u>3</u>	<u>8</u>
	<u>30</u>	<u>524</u>

(b) Los seguros contratados por adelantado corresponden a las primas por devengar de las pólizas de los seguros patrimoniales, de multiriesgo, deshonestidad, responsabilidad civil, vehículos, seguros personales, que cubre instalaciones eléctricas, robo y asalto, accidentes de trabajo de funcionarios y personal, entre otros.

Notas a los estados financieros (continuación)

10. Propiedades, planta y equipo, neto

(a) A continuación se presenta la composición y el movimiento del rubro:

	Terrenos S/(000)	Edificios y otras construcciones S/(000)	Maquinaria y equipo S/(000)	Unidades de transporte S/(000)	Muebles y enseres S/(000)	Equipos diversos S/(000)	Unidades de reemplazo (c) S/(000)	Obras en curso y unidades por recibir (d) S/(000)	Total S/(000)
Costo -									
Saldos al 1 de enero de 2016 (Revisado, nota 3.3)	9,222	30,763	1,289,476	8,596	2,396	9,835	9,023	114,909	1,474,220
Adiciones (b)	-	-	11,283	-	21	1,330	6,099	94,734	113,467
Retiros	-	(5,241)	(16,770)	(1,705)	(110)	(2,720)	(639)	(1,733)	(28,918)
Transferencias	-	962	78,717	924	(779)	1,556	(8,953)	(72,427)	-
Saldos al 31 de diciembre de 2016 (Revisado, nota 3.3)	9,222	26,484	1,362,706	7,815	1,528	10,001	5,530	135,483	1,558,769
Adiciones (b)	-	-	-	-	-	12	5,434	72,917	78,363
Retiros	-	-	-	(63)	-	-	(19)	(276)	(358)
Transferencias	-	1,009	43,612	22	(367)	2,700	(6,113)	(40,739)	124
Saldo al 31 de diciembre de 2017	9,222	27,493	1,406,318	7,774	1,161	12,713	4,832	167,385	1,636,898
Depreciación acumulada-									
Saldos al 1 de enero de 2016 (Revisado, nota 3.3)	-	14,846	711,277	4,000	454	4,277	-	-	734,854
Adiciones (e)	-	517	35,320	965	48	958	-	-	37,808
Retiros	-	(4,691)	(15,892)	(1,694)	(110)	(2,720)	-	-	(25,107)
Saldos al 31 de diciembre de 2016 (Revisado, nota 3.3)	-	10,672	730,705	3,271	392	2,515	-	-	747,555
Adiciones (e)	-	762	32,749	956	57	925	-	-	35,449
Retiros	-	-	(2)	(59)	-	-	-	-	(61)
Transferencias	-	-	43	5	(43)	(5)	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2017	-	11,434	763,495	4,173	406	3,435	-	-	782,943
Valor neto al 31 de diciembre de 2016	9,222	15,812	632,001	4,544	1,136	7,486	5,530	135,483	811,214
Valor neto al 31 de diciembre de 2017	9,222	16,059	642,823	3,601	755	9,278	4,832	167,385	853,955

(b) Al 31 de diciembre de 2017 y de 2016, el desembolso de efectivo por adquisiciones de Propiedades, Planta y Equipo ascendió a S/78,363,000 y S/102,372,000, respectivamente.

(c) Al 31 de diciembre de 2017 y de 2016, las unidades de reemplazo incluyen grupos electrógenos, transformadores, torres de transmisión, tableros, postes, pararrayos y otros bienes que constituyen componentes importantes de los activos una vez que estén instalados.

Notas a los estados financieros (continuación)

(d) Al 31 de diciembre de 2017, el saldo de obras en curso asciende a S/167,385,000, el cual incluye un total de 68 obras destinadas principalmente a proyectos de ampliación y remodelación de redes eléctricas por S/40,733,000 (16 obras), a proyectos de renovación de redes secundarias por S/60,947,000 (48 obras) y acondicionamiento y remodelación de ambientes institucionales por S/643,277 (4 obras). Al 31 de diciembre de 2016, el saldo de obras en curso ascendía a S/135,483,000 por un total de 70 obras, destinadas a proyectos de ampliación y remodelación de redes eléctricas por S/105,675,000 (37 obras) y a proyectos de renovación de redes secundarias por S/60,732,000 (30 obras) y acondicionamiento y remodelación de redes eléctricas por S/. 63,192,000 (3 obras). En opinión de la Gerencia de la Compañía y de su área técnica, las obras en curso son recuperables y serán concluidas en los periodos futuros.

(e) La distribución de la depreciación de los años 2017 y de 2016 es como sigue:

	2017 S/(000)	2016 S/(000) (Revisado, nota 3.3)
Costo del servicio de actividades ordinarias, nota 20	33,070	35,920
Gastos de ventas, nota 21	923	591
Gastos de administración, nota 22	<u>1,457</u>	<u>1,297</u>
	<u>35,449</u>	<u>37,808</u>

(f) Al 31 de diciembre de 2017 y de 2016, la Compañía mantiene activos totalmente depreciados por un total de S/122,027,000 y S/46,670,000, respectivamente, los cuales aún se encuentran en uso al final de cada año terminado.

(g) Al 31 de diciembre de 2017 y de 2016, la Compañía no mantiene hipotecas sobre sus inmuebles.

(b) Al 31 de diciembre de 2017 y de 2016, la Gerencia efectuó una evaluación sobre el estado de uso de sus propiedades, planta y equipo, y no ha encontrado indicios de desvalorización en dichos activos.

Notas a los estados financieros (continuación)

11. Activos intangibles, neto

- (a) A continuación se presenta el movimiento del costo y amortización acumulada por los años 2017 y de 2016:

	Licencias S/(000)	Total S/(000)
Costo		
Al 1 de enero de 2016	350	350
Adiciones	1,633	1,633
	<u>1,983</u>	<u>1,983</u>
Al 31 de diciembre de 2016	1,983	1,983
Al 31 de diciembre de 2017	<u>1,983</u>	<u>1,983</u>
Amortización acumulada		
Al 1 de enero de 2016	(28)	(28)
Adiciones (b)	(139)	(139)
	<u>(167)</u>	<u>(167)</u>
Al 31 de diciembre de 2016	(167)	(167)
Adiciones (b)	(216)	(216)
	<u>(383)</u>	<u>(383)</u>
Al 31 de diciembre de 2017	(383)	(383)
Valor neto en libros		
Al 31 de diciembre de 2016	<u>1,816</u>	<u>1,816</u>
Al 31 de diciembre de 2017	<u>1,600</u>	<u>1,600</u>

- (b) Al 31 de diciembre de 2017, la Gerencia de la Compañía efectuó una evaluación sobre el estado de uso de sus intangibles, no encontrando indicios de deterioro en dichos activos.

Notas a los estados financieros (continuación)

12. Obligaciones financieras

(a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	2017		2016	
	Porción corriente S/(000)	Total S/(000)	Porción corriente S/(000)	Total S/(000)
Préstamos bancarios (b)	35,000	35,000	-	-
	<u>35,000</u>	<u>35,000</u>	<u>-</u>	<u>-</u>

(b) A continuación se presenta la composición de los préstamos bancarios:

	Moneda de origen	Tasa de interés efectiva anual		Vencimiento	2017 S/(000)	2016 S/(000)
		2017 %	2016 %			
Scotiabank Perú S.A.A	Soles	3.25	-	Abril de 2018	15,000	-
Scotiabank Perú S.A.A	Soles	-	3.25	Diciembre de 2018	20,000	-
					<u>35,000</u>	<u>-</u>

(c) Al 31 de diciembre de 2017 y de 2016, los préstamos bancarios fueron utilizados principalmente para capital de trabajo.

(d) El gasto por intereses devengados en el año 2017, relacionados a deudas con entidades bancarias, asciende aproximadamente a S/1,159,000 y se presenta en el rubro de "Gastos financieros" del estado de resultados.

(e) Al 31 de diciembre de 2017, las obligaciones financieras serán canceladas en el periodo corriente. Asimismo, los pagos futuros de estos préstamos bancarios al 31 de diciembre de 2017 corresponde a S/35,533,000.

Notas a los estados financieros (continuación)

13. Cuentas por pagar comerciales

(a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	2017 S/(000)	2016 S/(000)
Facturas por pagar (b)	17,303	28,493
Facturas por pagar no emitidas (c)	20,284	23,255
Facturas no recibidas por compra de bienes	<u>6</u>	<u>158</u>
Total	<u>37,593</u>	<u>51,906</u>

(b) Las cuentas por pagar comerciales se originan principalmente por la adquisición de energía y suministros, entre otros. Estas obligaciones están denominadas en moneda nacional, tienen vencimiento corriente, no generan intereses y no se han otorgado garantías por dichas obligaciones. Al cierre del ejercicio 2017 y de 2016, la Compañía mantiene 39 contratos de compra de energía con diversas compañías generadoras del país, de las cuales 35 fueron a través de licitaciones públicas, 2 por convenios bilaterales y 2 convenios con Pro inversión al 2016.

Las condiciones contractuales con proveedores de energía, se detallan a continuación:

Contratos licitados

- Los precios de energía y potencia resultan de un proceso de licitación y no están sujetos a fijación administrativa del regulador.
- El proceso se inicia con una anticipación mínima de 3 años.
- Los contratos se encuentran regulados por la Ley N°28832 - Ley para Asegurar el Desarrollo Eficiente de la Generación Eléctrica.
- Los contratos con plazos inferiores a 5 años no podrán cubrir requerimientos mayores al veinticinco por ciento de la demanda total de los usuarios regulados del distribuidor.
- Las licitaciones se pueden iniciar con una anticipación menor a 3 años por una cantidad no mayor al diez por ciento de la demanda total de sus usuarios regulados, a fin de cubrir las desviaciones que se produzcan en sus proyecciones de demanda.
- Plazos de suministro de hasta 20 años y precios firmes, ninguno de los cuales podrá ser modificado por acuerdo de las partes, a lo largo de la vigencia del contrato, salvo autorización previa de OSINERGMIN.

Notas a los estados financieros (continuación)

Contratos bilaterales

- Los precios de energía y potencia no pueden ser superiores a los precios en barra a que se refiere el Artículo 47° de la Ley de Concesiones Eléctricas.
 - Se suscriben para las demandas de potencia y energía, destinadas al servicio público de electricidad, que no cuenten con contratos de suministro de energía que las respalden.
 - Se amparan en el Decreto Ley N°28544 - Ley de Concesiones Eléctricas.
- (c) Corresponden principalmente a compras relacionadas con la adquisición de energía eléctrica en el mes de diciembre, las cuales fueron facturados en enero del año siguiente.

14. Otras cuentas por pagar

- (a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	2017 S/(000)	2016 S/(000) (Revisado, nota 3.3)
Convenio de transferencia de recursos - MEM (b)	60,287	34,150
Dividendos por pagar, nota 17 (c)	22,387	22,977
Fondo por mantenimiento y reposición de medidores (c)	11,004	9,361
Contribuciones Reembolsables (j)	10,552	814
Provisión para contingencias, nota 28	7,194	5,233
Depósitos en garantía (d)	6,710	5,901
Cargo de Afianzamiento de la Seguridad Energética - CASE (e)	6,624	566
Impuestos y contribuciones (f)	2,845	4,241
Cobranza por encargo - Ley 28749	1,139	-
Provisiones diversas (g)	1,017	1,855
Otras cuentas por pagar diversas	31	51
Fondo de mejoramiento de electrificación rural -FONER (h)	-	8,472
Préstamos para obras (i)	-	1,938
Deudas a terceros por encargo de cobranzas (j)	-	1,334
	<u>129,790</u>	<u>96,893</u>
Menos		
Porción no corriente	<u>5,074</u>	<u>38,604</u>
Porción corriente	<u>124,716</u>	<u>58,289</u>

Notas a los estados financieros (continuación)

- (b) Al 31 de diciembre de 2017 y de 2016, corresponde a recursos dinerarios recibidos del Ministerio de Energía y Minas - MEM por el convenio N° 008-2015-MEM "Transferencia de recursos a favor de la Compañía para la ejecución de 9 proyectos, los principales son: (i) Ampliación de redes de media y baja tensión Apurímac 2013 - 2015, (ii) Instalación y ampliación del sistema eléctrico rural, sistema convencional de las localidades de Tambopata, Inambari y Región de Madre de Dios, (iii) Mejoramiento y ampliación del sistema de electrificación rural de la provincia de Manu, Madre de Dios, (iv) Electrificación pequeño sistema eléctrico Bocacolorado, distrito de Madre de Dios, entre otros. Durante el periodo 2017, la Compañía inició la construcción de los proyectos.
- (c) Corresponde a la provisión por mantenimiento y reposición de los medidores de los clientes compuesta por el costo del medidor y acometida de instalación. Comprende al fondo de mantenimiento y reposición, en aplicación de la Ley de Concesiones Eléctricas, la cual señala que la Compañía deberá mantener en óptimas condiciones de operación las instalaciones de acometidas domiciliarias de nuestros, los mismos que serán renovadas en periodos futuros.
- (d) Los depósitos en garantía corresponden a las retenciones efectuadas a los contratistas por diversos servicios prestados a la Compañía, las mismas que serán devueltas al finalizar sus contratos.
- (e) En febrero de 2014 se publicó el Decreto Supremo N° 005-2014-EM que reglamenta la Ley N° 29970 - Ley que afianza la seguridad energética y promueve el desarrollo de polo petroquímico en el sur del país, ley que declara de interés nacional la implementación de medidas para el afianzamiento de la seguridad energética del país mediante la diversificación de fuentes energéticas, la reducción de la dependencia externa y la confiabilidad de la cadena de suministro de energía. El CASE es un cobro que se realiza a los usuarios de electricidad del SEIN, cuya finalidad, es la de integrar el fideicomiso establecido para el Ingreso Garantizado Anual (IGA) del concesionario y, de otro lado, la de compensar la Tarifa Regulada de Seguridad del sistema de transporte de gas natural (TRS) a las empresas generadoras eléctricas que pagan dicho concepto; habiéndose previsto para tal efecto que actuarán como agentes recaudadores del mencionado cargo las empresas generadoras y distribuidoras de energía eléctrica. Ver nota 7(c) y nota 2(e).
- (f) Corresponden a las obligaciones por impuestos del Gobierno Central, contribuciones a instituciones públicas, impuestos y contribuciones municipales entre otros.
- (g) Comprende la provisión por desmantelamiento por plan de abandono de central térmica de Puerto Maldonado, por el importe ascendente a S/225,000 y Provisión por compensación a sectores urbanos por Calidad e Producto y suministro correspondiente por S/792,000.
- (h) Comprende el saldo por pagar a Fondos concursales para el mejoramiento de la electrificación rural del Ministerio de Energía y Minas - FONER, por la realización de programas de electrificación con Sistemas Fotovoltaicos Domiciliarios.

Notas a los estados financieros (continuación)

- (i) Comprende las contribuciones reembolsables generadas a partir de proyectos eléctricos de ampliación del sistema de distribución hasta el punto de entrega, los cuales fueron ejecutados por asociaciones de vivienda, urbanizadores, gobiernos locales y otras entidades. Según lo establecido en la Ley de Concesiones Eléctricas y la Resolución Ministerial N° 346-96-EM/NME, la valorización de dichos proyectos la realiza el área de proyectos de la Compañía, al valor nuevo de reemplazo (VNR). La incorporación de estos proyectos como activos de la Compañía está sustentada en la factura que el propulsor del proyecto emite a la Compañía según el valor determinado por el área de proyectos y se registra en Propiedades, Planta y Equipo, ver nota 10(d).
- (j) Las deudas a terceros por encargo de cobranzas corresponden al cobro adicional a la facturación realizada a los clientes, con la finalidad que los fondos sean destinados a favor de entidades del estado, tales como la Dirección General de Electricidad por aporte 2 por mil, Unidad Técnica Especializada del Fondo Nacional de Vivienda (UTE FONAVI), entre otros.

15. Provisión por beneficios a los empleados

- (a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	2017 S/(000)	2016 S/(000)
Provisión de jubilación Ley N° 20530 (b), (c) y (d)	9,376	9,743
Participaciones por pagar (e)	3,610	4,223
Quinquenios (f)	2,027	2,120
Vacaciones por pagar	1,484	1,777
Compensación tiempo de servicios	233	226
Administradora de fondo de pensiones	126	126
Essalud	130	127
	<u>16,986</u>	<u>18,342</u>
Menos		
Porción no corriente	<u>10,065</u>	<u>10,527</u>
Porción corriente	<u>6,921</u>	<u>7,815</u>

- (b) La obligación por Pensiones de Jubilación surge de las disposiciones contenidas en el Decreto Supremo N°026-2003-EF del 28 de febrero de 2003. Mensualmente esta provisión es reducida por los pagos de planilla efectuados a los pensionistas y al final de año es ajustado de acuerdo al cálculo actuarial efectuado por la Oficina de Normalización Provisional (ONP). De acuerdo a dicho cálculo actuarial, los saldos actualizados al 31 de diciembre de 2017 y de 2016 ascienden a S/9,376,000 y S/9,743,000, respectivamente.

Notas a los estados financieros (continuación)

- (c) Los cambios en el valor presente de la obligación por la provisión de jubilación se detallan a continuación:

	2017 S/(000)	2016 S/(000)
Saldo inicial	9,743	10,966
Adiciones	740	324
Pagos en efectivo	<u>(1,107)</u>	<u>(1,547)</u>
Saldo final	<u>9,376</u>	<u>9,743</u>

- (d) Los principales supuestos utilizados para determinar las obligaciones por beneficio de jubilación son como sigue:

	2017 %	2016 %
Tasa de descuento real largo plazo	4.67	4.67
Tasa de mortalidad de pensionados		
Masculino (entre 20 y 110 años)	6.39 a 100	6.39 a 100
Femenino (entre 20 y 110 años)	2.17 a 100	2.17 a 100

La Gerencia considera que dado el monto del pasivo, las variaciones razonables en los supuestos para la determinación del pasivo actuarial no son significativas para los estados financieros en su conjunto.

- (e) De acuerdo con la legislación peruana, la Compañía tiene que pagar participación en utilidades a los trabajadores correspondientes al 5 por ciento de la renta imponible anual. Las distribuciones a los empleados bajo este plan están basados en un 50 por ciento en el número de días que cada empleado ha trabajado durante el año y un 50 por ciento en proporción al monto remunerativo anual.
- (f) Corresponde a un beneficio que otorga la Compañía a sus empleados, en cada oportunidad en que el trabajador cumpla con acumular un periodo equivalente a cinco años de labor efectiva, de acuerdo a una escala establecida.

Notas a los estados financieros (continuación)

16. Ingresos diferidos

(a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	2017 S/(000)	2016 S/(000) (Revisado, nota 3.3)
Subsidios en obras (b)	145,543	150,573
Obras encargadas por terceros	<u>91</u>	<u>793</u>
	<u>145,634</u>	<u>151,366</u>

(b) La Compañía registra como ingresos diferidos las obras subsidiadas por el gobierno central y cuyo ingreso se devenga en función a la vida útil del activo a partir del momento de su uso. El movimiento en los años 2017 y de 2016, es el siguiente:

	2017 S/(000)	2016 S/(000) (Revisado, nota 3.3)
Saldo inicial	150,573	148,422
Adiciones	-	3,492
Ingresos del ejercicio, nota 24 (b)	<u>(5,030)</u>	<u>(1,341)</u>
Saldo final	<u>145,543</u>	<u>150,573</u>

(c) Comprende principalmente las transferencia de dineraria y en obras de parte del Ministerio de Energía y Minas, Gobiernos Regionales y Gobiernos legales por aproximadamente S/61,846,000, S/1,456,000 y S/59,091,000, respectivamente, los principales proyectos son:

- Línea de transmisión Combapata Cusco, el proyecto inició su construcción en enero de 2017, por aproximadamente S/19,784,000, aportado por el Ministerio de Energía y Minas.
- Transferencia de recursos para electrificación rural, el proyecto inició su construcción en julio de 2016, por aproximadamente S/10,313,000, aportado por el Ministerio de Energía y Minas.
- Construcción del sistema eléctrico rural Cotabambas Fase III-A, el proyecto inició su construcción en abril de 2016, por aproximadamente S/7,145,000, aportado por el Ministerio de Energía y Minas.
- Ampliación del pequeño sistema eléctrico Grau Fase III, el proyecto inició su construcción en febrero de 2016, por aproximadamente S/5,886,000, aportado por el Ministerio de Energía y Minas.
- Pasaje Vilcanota II y III etapa, el proyecto inició su construcción en agosto de 2010, por aproximadamente S/7,924,000, aportado por FONER.
- Electrificación rural del pasaje Llaco Laverio, el proyecto inició su construcción en diciembre de 2011, por aproximadamente S/5,080,000, aportado por FONER.

Notas a los estados financieros (continuación)

17. Patrimonio neto

(a) Capital emitido -

Al 31 de diciembre de 2017 y de 2016, el capital emitido está representado por 338,737,022 acciones comunes íntegramente suscritas y pagadas, respectivamente, cuyo valor nominal es de S/1.00 por acción, tal como se muestra a continuación:

Tipo de acciones	Participación accionaria %	Número de acciones	Valor nominal por acción	Capital suscrito y pagado S/.(000)
A	97.18	329,214,700	1	329,214
B	2.44	8,261,038	1	8,261
C	0.01	23,645	1	24
FONAFE	99.63	337,499,383		337,499
B	0.37	1,237,639	1	1,238
Privados	0.37	1,237,639		1,238
	100.00	338,737,022		338,737

Los titulares de las acciones de la clase "A" tienen los siguientes derechos y obligaciones:

(i) Pronunciarse sobre la gestión social y los resultados económicos del ejercicio anterior, (ii) Resolver sobre la aplicación de las utilidades, (iii) Elegir cuando corresponda a los miembros del Directorio y fijar su retribución, (iv) Designar o delegar en el Directorio la designación de los auditores externos, y (v) Resolver sobre los demás asuntos que le sean propios, conforme al Estatuto y sobre cualquier otro consignado en la convocatoria.

Las acciones de clase "B", son aquellas que se encuentran inscritas en la Bolsa de Valores de Lima, las mismas que se encuentran incorporadas a la negociación bursátil, pero que a la fecha no han cotizado en el mercado.

Las acciones de la clase "C", tiene los mismos derechos y obligaciones que las acciones "A", a pesar de tener la menor participación del capital social. Asimismo esta clase de acción, confiere a su titular voto determinante en las siguientes decisiones de la Compañía: Cierre de la Compañía, incorporación de nuevos accionistas mediante cualquier modalidad, reducción de capital, emisión de obligaciones convertibles en acciones, inscripción de cualquier clase de acciones de la Compañía en la Bolsa de Valores, cambio de objeto social, transformación, fusión, escisión o disolución de la Compañía y constitución de garantías reales sobre bienes sociales para respaldar obligaciones distintas a las de la propia Compañía, y la elección de un director conforme a lo señalado en la Ley N°26844.

Notas a los estados financieros (continuación)

(b) Primas de emisión -

El capital adicional comprende los aportes en bienes recibidos del FONAFE, de acuerdo con la Ley N°27170 - Ley del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE, que constituyen aportes del Estado para aumentar el capital social de la Compañía.

Estos aportes no dinerarios por concepto de obras de electrificación financiadas con recursos del Estado, provienen del Ministerio de Energía y Minas y el Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social-FONCODES, dentro del ámbito de concesión de la Compañía. Durante el año 2016 la Compañía recibió aportes no dinerarios por S/1,022,000.

(c) Reserva legal -

Según lo dispone la Ley General de Sociedades, se requiere que un mínimo del 10 por ciento de la utilidad distributable de cada ejercicio, deducido el impuesto a las ganancias, se transfiera a una reserva legal hasta que ésta alcance el 20 por ciento del capital. La reserva legal puede compensar pérdidas o puede ser capitalizada, existiendo en ambos casos la obligación de reponerla.

Al 31 de diciembre de 2017, la Compañía ha efectuado la transferencia a reserva legal sobre la base del 10 por ciento de la utilidad distributable al 31 de diciembre de 2016, por S/5,307,000, según acuerdo de Junta General de Accionistas de fecha 30 de mayo de 2017. Al 31 de diciembre de 2016, la Compañía ha efectuado la transferencia a reserva legal sobre la base del 10 por ciento de la utilidad distributable al 31 de diciembre de 2015, por S/5,521,000, según acuerdo de Junta General de Accionistas de fecha 6 de junio de 2016.

Al 31 de diciembre de 2017 y de 2016, la Compañía mantiene una reserva legal de S/18,630,000 y S/13,323,000, respectivamente.

(d) Distribución de dividendos -

La política de dividendos se sujeta a la Ley N°27170 - Ley del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE, en su artículo 4° dispone que las subsidiarias del FONAFE, como la Compañía deberán transferirle automáticamente antes del 30 de abril de cada año, el total de las utilidades distribuíbles obtenidas en el ejercicio anterior, sobre la base de los estados financieros auditados.

En Junta General de Accionistas de fecha 31 de mayo de 2017, se acordó la distribución de dividendos por S/47,764,000, el cual se canceló en efectivo hasta un importe de S/25,378,000 en el 2017. En Junta General de Accionistas de fecha 6 de junio de 2016, se acordó la distribución de dividendos por S/49,691,000, el cual se canceló en efectivo durante el año 2016 por hasta S/26,715,000 y durante el año 2017 por hasta S/22,976,000.

La Compañía mantiene un dividendo por pagar de S/22,386,000 al 31 de diciembre de 2017, nota 13(a).

Notas a los estados financieros (continuación)

- (e) Durante el año 2017, la Compañía ha realizado la revisión de los saldos incluidos en el rubro capital adicional, que corresponden a los aportes recibidos para la construcción y desarrollo de subestaciones, líneas de transmisión entre otros, a ser empleados en la distribución de energía eléctrica. La Compañía, en aplicación de la NIC 20 "Subvenciones del Gobierno", ha reclasificado ciertos aportes al rubro "Ingresos diferidos" por la suma de S/68,795,000, de los cuales S/68,065,000 fueron reclasificados en los saldos al 01 de enero de 2016 y S/730,000 durante el año 2016.

18. Utilidad por acción

La utilidad por acción básica y diluida se calcula dividiendo la utilidad neta del año entre el promedio ponderado del número de acciones comunes en circulación durante el año.

A continuación se muestra el cálculo del promedio ponderado de acciones y de la utilidad por acción básica y diluida:

	2017 S/(000)	2016 S/(000)
Numerador		
Utilidad atribuible a las acciones comunes	<u>44,808</u>	<u>47,048</u>
Denominador		
Promedio ponderado del número de acciones en circulación (en miles de unidades)	<u>338,737</u>	<u>338,737</u>
Utilidad neta de acción básica y diluida (en porcentaje)	<u>0.13</u>	<u>0.14</u>

Notas a los estados financieros (continuación)

19. Ingresos de actividades ordinarias

(a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	2017 S/(000)	2016 S/(000) (Revisado, nota 3.3)
Ingresos por distribución de energía		
Venta de energía (b)	306,572	299,277
Alumbrado público (b)	19,850	17,052
Venta de energía - FOSE	10,646	16,786
Peaje de líneas de transmisión (c)	8,873	11,652
Subtotal	<u>345,941</u>	<u>344,767</u>
Servicios complementarios		
Cargo fijo (b)	20,367	19,993
Derecho de instalación (d)	7,842	7,104
Venta de medidores (d)	3,850	3,488
Alquileres	4,678	4,775
Cortes y reconexiones (e)	1,801	1,652
Intereses	1,300	1,178
Otros menores	2,022	1,831
Subtotal	<u>41,860</u>	<u>40,021</u>
Total Ingresos	<u>387,801</u>	<u>384,788</u>

- (b) La venta de energía, alumbrado público y cargo fijo son conceptos regulados por el OSINERGMIN y se facturan a los usuarios sobre la base de las lecturas de los consumos de energía eléctrica en forma mensual. En el año 2017 la venta de energía aumentó debido a un incremento de la tarifa.
- (c) Los ingresos por peaje están relacionados a la facturación que se realiza por el uso de las redes eléctricas de la Compañía.
- (d) Los derechos de instalación y venta de medidores corresponde al costo del nuevo suministro solicitado por el cliente, el cual incluye el medidor, la acometida y la caja.
- (e) Los ingresos por cortes y reconexiones son facturados a los clientes morosos y comprende el costo por el trabajo realizado en el corte y reconexión. El valor se basa en un pliego tarifario emitido por el ente regulador a través de una resolución.

Notas a los estados financieros (continuación)

20. Costo del servicio de actividades ordinarias

(a) A continuación se presenta la composición del siguiente rubro:

	2017 S/(000)	2016 S/(000)
Compra de energía	186,673	183,701
Depreciación, nota 10(e)	33,070	35,920
Servicios prestados por terceros	28,557	26,515
Cargas de personal, nota 23(b)	11,826	11,112
Combustible y suministros diversos	5,656	5,514
Cargas diversas de gestión	2,997	2,057
Tributos	23	286
Provisión por desvalorización de inventarios, nota 8(a)	-	21
	<u>268,802</u>	<u>265,126</u>

Consolida los gastos incurridos por Compañía en el desarrollo de las actividades de generación térmica e hidráulica así como los costos de distribución de la energía eléctrica y servicios similares.

21. Gastos de ventas

A continuación se presenta la composición del siguiente rubro:

	2017 S/(000)	2016 S/(000) (Revisado, nota 3.3)
Servicios prestados por terceros	22,676	17,437
Cargas de personal, nota 23(b)	7,423	6,979
Tributos	4,308	3,877
Combustible y suministros diversos	4,248	4,141
Estimación de cobranza dudosa, nota 6(f)	1,122	1,265
Cargas diversas de gestión	1,419	1,748
Depreciación, nota 10(e)	923	591
	<u>42,119</u>	<u>36,038</u>

Consolida los gastos incurridos por la Compañía en el desarrollo de las actividades de comercialización de energía desde las estaciones y subestaciones hasta las acometidas domiciliarias de los usuarios.

Notas a los estados financieros (continuación)

22. Gastos de administración

A continuación se presenta la composición del siguiente rubro:

	2017 S/(000)	2016 S/(000)
Cargas de personal, nota 23(b)	9,053	8,515
Servicios prestados por terceros	5,870	5,681
Depreciación, nota 10(e)	1,457	1,297
Cargas diversas de gestión	986	1,175
Combustible y suministros diversos	727	708
Amortización, nota 11(a)	216	139
Tributos	474	578
	<u>18,783</u>	<u>18,093</u>

Consolida los gastos incurridos por la Compañía en el desarrollo de las actividades de dirección y administración.

23. Gastos de personal

(a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	2017 S/(000)	2016 S/(000)
Remuneraciones	9,218	9,481
Bonificaciones	4,748	3,108
Participaciones de los trabajadores	3,582	4,179
Gratificaciones	2,387	2,271
Aportaciones sociales	1,365	1,327
Compensación por tiempo de servicios	1,362	1,288
Quinquenios	171	290
Otros	5,469	4,662
	<u>28,302</u>	<u>26,606</u>
Número promedio de trabajadores	<u>268</u>	<u>280</u>

Notas a los estados financieros (continuación)

(b) Los gastos de personal se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

	2017 S/(000)	2016 S/(000)
Costos del servicio de actividades ordinarias, nota 20	11,826	11,112
Gastos de ventas, nota 21	7,423	6,979
Gastos de administración, nota 22	9,053	8,515
	<u>28,302</u>	<u>26,606</u>

24. Otros ingresos y gastos

(a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	2017 S/(000)	2016 S/(000) (Revisado, nota 3.3)
Otros ingresos		
Subsidios recibidos (b)	5,030	1,341
Penalización a Proveedores	1,908	2,427
Donaciones (c)	1,217	851
Alquiler de equipos diversos	919	-
Recupero de cuentas por cobrar comerciales, nota 6 (f)	543	194
Soporte técnico por sistema de atención al público -TIELSE	425	650
Reembolso por siniestros	54	25
Sobrante de inventarios	52	30
Otros ingresos	1,486	846
	<u>11,634</u>	<u>6,364</u>
Otros gastos		
Compensación de energía (d)	1,985	3,299
Faltantes de inventario (e)	336	874
Sentencias judiciales y transacciones extrajudiciales	-	1,250
Programa de incentivo al personal (f)	-	978
Subsidio de energía a los trabajadores	-	407
Costo de instalaciones privadas	-	292
Gastos de ejercicios anteriores	-	22
Sanciones administrativas y fiscales	-	13
Otras cargas diversas	-	309
	<u>2,321</u>	<u>7,444</u>

(b) Corresponde al devengamiento del ejercicio por los ingresos diferidos por obras provenientes de subsidios estatales en función a la vida útil del activo, ver nota 16(b).

Notas a los estados financieros (continuación)

- (c) Corresponde a la transferencia de obras realizadas por una empresa minera privada por S/1,217,000 y S/851,000 al 31 de diciembre de 2017 y de 2016.
- (d) Corresponde al gasto por la aplicación de la Norma Técnica de Calidad del Servicio - NTCSE, que establece que las empresas distribuidoras deben compensar a los usuarios por interrupciones prolongadas del servicio eléctrico.
- (e) Corresponde al registro de activos faltantes, producto del inventario de "propiedades, planta y equipo" por las centrales de generación y transmisión, del rubro "maquinaria y equipo". Ver nota 10(i).
- (f) Corresponde al gasto originado por la aplicación del programa de incentivos que ofrece la Compañía para aquellos trabajadores que opten por una jubilación anticipada.

25. Transacciones con entidades relacionadas

- (a) La Compañía considera como entidades relacionadas a aquellas empresas que son de propiedad de FONAFE, directa o indirectamente.
- (b) Durante los años 2017 y de 2016, la Compañía ha comprado energía a entidades relacionadas por un total de S/62,650,000 y S/29,446,000, respectivamente, y asimismo, ha vendido energía a entidades relacionadas por S/3,464,000 y S/2,326,000, respectivamente. Como consecuencia de éstas y otras transacciones menores, al 31 de diciembre de 2017 y de 2016, la Compañía mantenía los siguientes saldos con sus entidades relacionadas:

	2017 S/(000)	2016 S/(000)
Cuentas por cobrar comerciales		
Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación	66	58
Banco de la Nación	55	61
Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad - Electrosur S.A.	40	11
Electro Puno S.A.A	28	2
Empresa de Electricidad del Perú - Electro Perú	26	-
Empresa Concesionaria de Electricidad de Ucayali S.A.	25	73
Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A.	23	-
Entidades del Estado y otros menores	13	17
Empresa de Generación Eléctrica de Arequipa S.A - EGASA	11	-
Total	<u>287</u>	<u>222</u>

Notas a los estados financieros (continuación)

	2017 S/(000)	2016 S/(000)
Cuentas por pagar comerciales		
Empresa de Electricidad del Perú - Electroperú S.A.	4,435	3,390
Empresa de Generación Eléctrica de Arequipa S.A.	1,272	1,647
Empresa de Generación Eléctrica Machupicchu S.A.	839	697
Empresa de Generación Eléctrica de San Gabán S.A.	359	360
Empresa de Generación Eléctrica del Sur	23	7
FONAFE	4	1
Total	<u>6,932</u>	<u>6,102</u>
Otras cuentas por pagar		
Electro Puno S.A.A	57	-
Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado FONAFE	21,130	-
Total cuentas por pagar comerciales y otras a entidades relacionadas	<u>28,119</u>	<u>6,102</u>
Porción corriente	15,021	6,102
Porción no corriente	13,098	-
Total cuentas por pagar a entidades relacionadas	<u>28,119</u>	<u>6,102</u>

- (c) Remuneraciones al Directorio y miembros de la Gerencia del personal clave - Los gastos por anticipaciones, remuneraciones, y otros conceptos otorgados a los miembros del Directorio y a la Gerencia Clave de la Compañía ascendieron a S/1,285,000 y S/1,009,000 por los años 2017 y de 2016; respectivamente, y se encuentran incluidos en el rubro "Gastos de administración" del estado de resultados integrales.
- (d) Las transacciones realizadas con empresas relacionadas se han efectuado bajo condiciones normales de mercado, los impuestos que estas transacciones generaron, así como las tasas de cálculo para la determinación de éstos, son los usuales de la industria y se liquidan de acuerdo a normas tributarias vigentes.

26. Situación tributaria

- (a) La Compañía está sujeta al régimen tributario peruano. Hasta el 31 de diciembre de 2016, mediante Ley N° 30296 publicada el 31 de diciembre de 2014, el régimen de Impuesto a la Renta vigente establecía lo siguiente:
- Una reducción gradual de la tasa de impuesto a la renta empresarial de 30 por ciento a 28 por ciento en los años 2015 y 2016; a 27 por ciento en los años 2017 y 2018; y a 26 por ciento en el año 2019 y futuros.

Notas a los estados financieros (continuación)

- Un incremento progresivo en la tasa aplicable al impuesto a los dividendos de 4.1 por ciento a 6.8 por ciento en los años 2015 y 2016; a 8.0 por ciento en los años 2017 y 2018; y a 9.3 por ciento en el año 2019 y futuros. Estas tasas serán de aplicación a la distribución de utilidades que se adopten o se pongan a disposición en efectivo o en especie, lo que ocurra primero, a partir del 1 de enero de 2015.
- Los resultados acumulados u otros conceptos susceptibles de generar dividendos gravados, que se obtuvieron hasta el 31 de diciembre de 2014 y que formen parte de la distribución de dividendos o de cualquier otra forma de distribución de utilidades, estarán sujetos a una tasa aplicable al impuesto a los dividendos de 4.1 por ciento. Es importante tener en cuenta que se presume, sin admitir prueba en contrario, que los dividendos distribuidos corresponden a los resultados acumulados más antiguos.
- Cabe precisar que la Ley No. 30296 no modificó la tasa adicional del 4.1 por ciento aplicable los casos de distribución indirecta de renta no susceptible de posterior control tributario aplicable a aquellos desembolsos cuyo destino no pueda ser acreditado fehacientemente.

Mediante Decreto Legislativo N° 1261 publicado el 10 de diciembre de 2016, el Gobierno peruano incorporó ciertas modificaciones a la Ley del Impuesto a la Renta, vigentes a partir del 1 de enero de 2017. Las más relevantes se presentan a continuación:

- La tasa del impuesto a las ganancias es de 29.5 por ciento.
 - Se establece una tasa de 5 por ciento del impuesto a la renta a los dividendos o cualquier otra forma de distribución de utilidades obtenidas a partir del 1 de enero de 2017. Tratándose de utilidades de años anteriores, la tasa aplicable a los dividendos se determinará teniendo en cuenta el ejercicio en que los resultados o utilidades que formen parte de la distribución hayan sido obtenidos, de acuerdo con lo siguiente: 4.1 por ciento respecto a los resultados obtenidos hasta el 31 de diciembre de 2014; y, 6.8 por ciento sobre los resultados obtenidos entre los años 2015 y 2016.
- (b) La autoridad tributaria tienen la facultad de revisar y de ser aplicable, corregir el Impuesto a las ganancias calculado por la Compañía en los cuatro años posteriores a la presentación de la declaración de impuestos. Las declaraciones juradas del Impuesto a las ganancias de los ejercicios 2013 al 2016 y las declaraciones juradas del Impuesto General a las Ventas de los periodos mensuales de diciembre de 2013 a diciembre de 2017, están abiertas a fiscalización por parte de la Autoridad Tributaria.

Notas a los estados financieros (continuación)

Debido a las posibles interpretaciones que la Autoridades Tributaria pueda dar a las normas legales vigentes no es posible determinar, a la fecha, si de las revisiones que se realicen resultarán o no pasivos para la Compañía, por lo que cualquier eventual mayor impuesto o recargo que pudiera resultar de las revisiones fiscales sería aplicado a los resultados del ejercicio en que éste se determine. En opinión de la Gerencia de la Compañía y de sus asesores legales, cualquier eventual liquidación adicional de impuestos no sería significativa para los estados financieros al 31 de diciembre de 2017 y de 2016.

De conformidad con la Resolución de Superintendencia N° 167-2006-SUNAT, publicada el 14 de octubre de 2006, las empresas que conforman la actividad empresarial del Estado, como es el caso de la Compañía, están exoneradas de la obligación de presentar la declaración jurada anual informativa y de contar con estudio técnico de precios de transferencia, respecto de las transacciones con partes vinculadas.

Notas a los estados financieros (continuación)

27. Pasivo por impuesto a las ganancias diferido, neto

(a) A continuación se presenta la composición del rubro, según las partidas temporales que lo originaron:

	Al 1 de enero de 2016 S/(000) (Revisado, nota 3.3)	(Cargo) abono al estado de resultados integrales S/(000)	Al 31 de diciembre de 2016 S/(000) (Revisado, nota 3.3)	(Cargo) abono al estado de resultados integrales S/(000)	Al 31 de diciembre de 2017 S/(000)
Activo diferido					
Provisión por vacaciones	465	60	525	(87)	438
Provisión por provisión de cobranza dudosa	381	459	840	(446)	394
Pensiones de jubilación	2,961	(87)	2,874	(2,199)	675
Provisión por contingencias	259	1,284	1,543	-	1,543
Provisión por quinquenios	-	631	631	(33)	598
Provisiones diversas	-	547	547	-	547
	<u>4,066</u>	<u>2,894</u>	<u>6,960</u>	<u>(2,765)</u>	<u>4,195</u>
Pasivo diferido					
Diferencias de tasas de depreciación de activo fijo	(18,418)	2,545	(15,873)	1,953	(13,920)
	<u>(14,352)</u>	<u>5,439</u>	<u>(8,913)</u>	<u>(812)</u>	<u>(9,725)</u>
Pasivo diferido neto					

Notas a los estados financieros (continuación)

(b) El gasto por impuesto a las ganancias corriente y diferido comprende:

	2017 S/(000)	2016 S/(000) (Revisado, nota 3.3)
Corriente	20,075	22,316
Diferido	<u>812</u>	<u>(5,439)</u>
Total	<u>20,887</u>	<u>16,877</u>

A continuación se presenta, para los años 2017 y de 2016, la conciliación de la tasa legal con la tasa efectiva del impuesto a las ganancias:

	2017		2016 (Revisado, nota 3.3)	
	S/(000)	%	S/(000)	%
Utilidad antes del impuesto a las ganancias	<u>65,695</u>	<u>100.00</u>	<u>63,925</u>	<u>100.00</u>
Impuesto a las ganancias con tasa legal	19,380	29.50	17,899	28.00
Efecto sobre diferencias permanentes				
Faltante de inventarios	116	0.18	174	0.27
Multas administrativas	92	0.14	3	0.00
Gastos reparables	501	0.76	233	0.36
Otros no deducibles	798	1.21	14	0.02
Efecto de cambio de tasas	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(1,446)</u>	<u>(2.26)</u>
Gasto por impuesto a las ganancias	<u>20,887</u>	<u>31.79</u>	<u>16,877</u>	<u>26.40</u>

28. Contingencias

Al 31 de diciembre de 2017, la Compañía mantiene diversas demandas civiles, laborales, administrativas y judiciales por S/ 7,193,725 de las cuales ha registrado una provisión para contingencias en los años 2017 y de 2016 por S/7,194,000 y S/5,233,000, ver nota 14(a). En opinión de la Gerencia y de sus asesores legales, cualquier liquidación adicional por otras contingencias no será significativa para los estados financieros tratados en su conjunto.

Al 31 de diciembre de 2017 y de 2016, los principales procesos abiertos que mantiene la Compañía y que la Gerencia y sus asesores legales no consideran que resultarán en pasivos adicionales, por lo que de acuerdo con la NIC 37 se clasificó en la categoría "posible"; corresponden principalmente a juicios por procesos civiles y contenciosos administrativos que ascienden a S/4,578,000 y S/3,861,000, respectivamente, relacionados a:

Notas a los estados financieros (continuación)

- Demanda por inicio del procedimiento administrativo sancionador, ante el incumplimiento de las obligaciones en el servicio público de electricidad previstas en la normativa de contribuciones reembolsables.
- Demanda interpuesta en etapa del procedimiento administrativo sancionador, al identificar el incumplimiento de las obligaciones en el servicio público de electricidad previstas en la normativa de contribuciones reembolsables.

29. Compromisos

- (a) Contratos de suministro de electricidad de la Compañía -
- Al cierre del ejercicio 2017 y de 2016, la Compañía mantiene 39 y 38 contratos de compra de energía, respectivamente con diversas compañías generadoras del país, de las cuales 35 fueron a través de licitaciones públicas, 2 por convenios bilaterales y 2 convenios con Pro inversión al 2016 y 35 fueron a través de licitaciones públicas, 2 por convenios bilaterales y 1 convenios con Pro inversión al año 2015, con vencimientos entre el 31 de diciembre del 2021 y el 30 de setiembre del 2030 y una potencia contratada de 120 MW, las mismas que garantizaron la demanda de los clientes durante el ejercicio 2017 y de 2016.

Notas a los estados financieros (continuación)

Proveedor	Duración de contrato	Vigencia de contrato		Precios Pactado		
		Inicio	Término	Potencia (Sol/KiloWatts)	Energía hora punta (Céntimo de Sol/KiloWatts)	Energía hora fuera de punta (Céntimo de Sol/KiloWatts)
Electro Perú S.A.	8	01/01/2014	31/12/2021	16.98	12.39	10.37
Engie Energía Perú S.A.	8	01/01/2014	31/12/2021	16.98	12.74	10.46
Kallpa Generación S.A.	8	01/01/2014	31/12/2021	16.98	13.12	10.51
Termochilca S.A.C.	8	01/01/2014	31/12/2021	16.98	11.57	11.14
Termochilca S.A.C.	8	01/01/2014	31/12/2021	16.98	11.58	11.14
Termochilca S.A.C.	8	01/01/2014	31/12/2021	16.98	11.59	11.14
Enel Generación Perú S.A.A.	8	01/01/2014	31/12/2021	16.98	13.41	10.73
Enel Generación Perú S.A.A.	8	01/01/2014	31/12/2021	16.98	13.44	10.75
Chinango S.A.C.	8	01/01/2014	31/12/2021	16.98	13.44	10.75
Engie Energía Perú S.A.	8	01/01/2014	31/12/2021	16.98	14.02	10.69
Empresa de Generación Eléctrica de Arequipa S.A.	8	01/01/2014	31/12/2021	16.98	13.59	10.87
Kallpa Generación S.A.	8	01/01/2014	31/12/2021	16.98	13.64	10.93
Enel Generación Perú S.A.A.	10	01/01/2014	31/12/2023	16.98	13.34	10.67
Chinango S.A.C.	10	01/01/2014	31/12/2023	16.98	13.34	10.67
Kallpa Generación S.A.	8	01/01/2014	31/12/2021	16.98	13.43	10.77
Kallpa Generación S.A.	8	01/01/2014	31/12/2021	16.98	13.43	10.77
Engie Energía Perú S.A.	10	01/01/2014	31/12/2023	16.98	14.18	10.72
Enel Generación Perú S.A.A.	10	01/01/2014	31/12/2023	16.98	13.77	11.02
Enel Generación Perú S.A.A.	10	01/01/2014	31/12/2023	16.98	13.81	11.05
Chinango S.A.C.	10	01/01/2014	31/12/2023	16.98	13.81	11.05
Engie Energía Perú S.A.	10	01/01/2014	31/12/2023	16.98	15.84	11.01
Empresa de Generación Eléctrica de Arequipa S.A.	10	01/01/2014	31/12/2023	16.98	14.42	11.53
Empresa de Generación Eléctrica de Arequipa S.A.	10	01/01/2014	31/12/2023	16.98	14.48	11.59
Empresa de Generación Eléctrica de Arequipa S.A.	10	01/01/2014	31/12/2023	16.98	14.55	11.64
Enel Generación Perú S.A.A.	10	01/01/2014	31/12/2023	16.98	14.63	11.70
Enel Generación Perú S.A.A.	12	01/01/2014	31/12/2025	16.98	13.34	10.67
Enel Generación Perú S.A.A.	12	01/01/2014	31/12/2025	16.98	13.98	11.18
Chinango S.A.C.	12	01/01/2014	31/12/2025	16.98	13.98	11.18
Enel Generación Perú S.A.A.	12	01/01/2014	31/12/2025	16.98	14.19	11.36
Enel Generación Perú S.A.A.	12	01/01/2014	31/12/2025	16.98	14.26	11.41
Chinango S.A.C.	12	01/01/2014	31/12/2025	16.98	14.26	11.41
Empresa de Generación Eléctrica de Arequipa S.A.	12	01/01/2014	31/12/2025	16.98	14.69	11.75
Empresa de Generación Eléctrica de Arequipa S.A.	12	01/01/2014	31/12/2025	16.98	14.82	11.86
Engie Energía Perú S.A.	12	31/10/2014	31/12/2025	16.98	16.92	12.90
Engie Energía Perú S.A.	12	31/10/2014	31/12/2025	16.98	17.40	12.99
Statkraft Perú S.A.	15	01/09/2015	31/08/2030	5.99	56.23	45.05
Electro Perú S.A.	14	01/10/2016	30/09/2030	5.95	56.89	45.91
Empresa de Generación Eléctrica Machupicchu S.A.	10	01/01/2008	30/04/2017	20.36	10.27	9.29
Central Hidroeléctrica de Langui S.A.	15	31/10/2014	31/03/2028	19.14	14.55	13.15

- (b) Al 31 de diciembre de 2017, la Compañía mantiene un contrato a largo plazo para la compra de potencia y energía con ElectroPerú S.A., por una potencia contratada de 286 MW a un precio de US\$/MW5.99, que entró en vigencia el 1 de octubre de 2016 hasta el 30 de setiembre de 2030. Este contrato mantiene cláusulas que obligan a la Compañía a comprar energía a un precio de valores razonables. La Gerencia estima que no afectará las condiciones de negocio.

Notas a los estados financieros (continuación)

(c) Cartas fianzas -

Al 31 de diciembre de 2017, la Compañía mantiene cinco fianzas con diversas entidades financieras según se indica a continuación:

- Seda Cusco S.A, por el importe S/2,026,429; para garantizar el fiel cumplimiento Adjudicación selectiva AS-SM-42-2017-EPS "Contratación del servicio de suministro de energía eléctrica para sistema Vilcanota de la EPS Seda Cusco". Esta carta fianza se encuentra vigente hasta el 28 de agosto de 2018.
- Dirección General de Electrificación Rural, por el importe US\$264,442; para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de subsidio N° 001-2015-ELSE-MEN/DGER/DFC/FONER II Electrificación con sistemas fotovoltaicos domiciliarios en la zona rural de los distritos de Ocongate y Carahuayo. Esta carta fianza se encuentra vigente hasta el 29 de enero de 2018.
- Electro Perú S.A por el importe US\$829,080; para garantizar el cumplimiento de obligaciones contractuales del contrato de suministro de energía eléctrica entre Electro Perú S.A. y Electro Sur Este S.A.A. Esta carta fianza se encuentra vigente hasta el 02 de julio de 2018.
- Termochilca S.A por el importe S/1,921,162; para garantizar el cumplimiento de obligaciones contractuales según proceso de licitación N° ED-01-2009-LP PROPUESTA TERMOCHILCA S.A. C1, Termochilca S.A. C2 y Termochilca S.A. Esta carta fianza se encuentra vigente hasta el 18 de julio de 2018.

(d) Ambientales -

La política ambiental de la Compañía se concreta a través del cumplimiento del Reglamento de Protección del Medio Ambiente en Actividades Eléctricas, según Decreto Supremo N°29-94-EM, a través del cual se elaboró y ejecutó el Programa Ambiental del ejercicio 2012. Este programa establece el monitoreo mensual de efluentes líquidos, cuerpos receptores y ruidos en centrales de generación térmica, mediciones de electromagnetismo en líneas de transmisión y elaboración de informes trimestrales de Gestión Ambiental, presentados a la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos del MEM (DGAA/MEM).

Como consecuencia de lo anterior se han establecido principios generales como la racionalización de los recursos naturales y la prevención y reducción de productos de residuo, emisiones y vertimientos; y en general controlar todos los factores responsables de los impactos ambientales, mediante la aplicación de programas de mejora continua y establecimiento de objetivos y metas ambientales.

La Gerencia considera que la Compañía ha cumpliendo adecuadamente con la normatividad ambiental vigente, por lo que no se espera contingencias sobre este asunto que pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2017 y de 2016.

Notas a los estados financieros (continuación)

30. Objetivos y políticas de gestión de riesgos financieros

Los principales pasivos financieros de la Compañía incluyen las cuentas por pagar comerciales y diversas. La finalidad principal de estos pasivos financieros es obtener financiación para las operaciones de la Compañía. La Compañía cuenta con efectivo y depósitos a corto plazo, cuentas por cobrar comerciales y diversas que provienen directamente de sus operaciones.

La Compañía se encuentra expuesta a los riesgos de mercado, de crédito y de liquidez.

Los altos ejecutivos de la Compañía supervisan la gestión de estos riesgos. Para ello cuentan con el apoyo de la Gerencia de Administración y Finanzas, que los asesora sobre los riesgos financieros y el marco corporativo apropiado de gestión del riesgo financiero de la Compañía. La Gerencia de Administración y Finanzas brinda seguridad a los altos ejecutivos de la Compañía de que las actividades de toma de riesgo financiero de la Compañía se encuentran reguladas por políticas y procedimientos corporativos apropiados, y que los riesgos financieros se identifican, miden y gestionan de acuerdo con estas políticas corporativas y las preferencias de la Compañía al momento de contraer riesgos.

El Directorio revisa y acuerda las políticas para la gestión de cada uno de estos riesgos, las que se resumen en las secciones siguientes:

Riesgo de mercado -

El riesgo de mercado es el riesgo de que el valor razonable o los flujos futuros de efectivo de un instrumento financiero fluctúen debido a los cambios en los precios de mercado. Los precios de mercado involucran cuatro tipos de riesgo: el riesgo de tasa de interés, el riesgo de tipo de cambio, el riesgo de precio de los productos y otros riesgos de precios. Los instrumentos financieros afectados por el riesgo de mercado incluyen los depósitos bancarios y las inversiones financieras.

Los análisis de sensibilidad incluidos en las siguientes secciones se relacionan con la situación financiera al 31 de diciembre de 2017 y de 2016.

(i) Riesgo de tasa de interés -

El riesgo de tasa de interés es el riesgo de que el valor razonable o los flujos futuros de efectivo de un instrumento financiero fluctúen debido a los cambios en las tasas de interés de mercado. La Compañía no tiene activos o pasivos financieros a largo plazo a tasas de interés variable, por lo que considera que no tiene una exposición significativa a este riesgo.

(ii) Riesgo de tipo de cambio -

El riesgo de tasa de cambio es el riesgo de que el valor razonable o los flujos futuros de efectivo de un instrumento financiero fluctúen debido a los cambios en las tasas de cambio. La exposición de la Compañía al riesgo de tipo de cambio se relaciona, en primer lugar, con las actividades operativas de la Compañía (cuando los ingresos y los gastos se encuentran denominados en una moneda diferente de su moneda funcional).

La Gerencia monitorea este riesgo a través del análisis de las variables macro-económicas del país.

Notas a los estados financieros (continuación)

El siguiente cuadro muestra la sensibilidad ante un cambio razonablemente posible en el tipo de cambio del dólar estadounidense, considerando que todas las otras variables permanecerán constantes, sobre la utilidad de la Compañía antes del impuesto a las ganancias.

	Cambio en tipos de cambio	Impacto sobre la utilidad antes de impuesto a las ganancias	
		2017 S/(000)	2016 S/(000) (Revisado, nota 3.3)
	%		
Revaluación			
Dólares estadounidenses	5	-	29
Dólares estadounidenses	10	-	59
Devaluación			
Dólares estadounidenses	(5)	-	(29)
Dólares estadounidenses	(10)	-	(59)

Riesgo de crédito -

El riesgo de crédito es el incumplimiento de que una contraparte no cumpla sus obligaciones asumidas en un instrumento financiero o un contrato comercial, y que ello resulte una pérdida financiera. La Compañía se encuentra expuesta al riesgo de crédito por sus actividades operativas (principalmente por las cuentas por cobrar comerciales) y sus actividades financieras, incluyendo depósitos en bancos e instituciones financieras, operaciones de cambio de moneda extranjera y otros instrumentos financieros.

Instrumentos financieros y depósitos bancarios -

El riesgo de crédito del saldo en bancos es administrado por la Gerencia de Finanzas de acuerdo con las políticas de la Compañía. Los límites de crédito de contraparte son revisados por la Gerencia y el Directorio. Los límites son establecidos para minimizar la concentración de riesgo y, por consiguiente, mitigar pérdidas financieras provenientes de incumplimientos potenciales de la contraparte.

Cuentas por cobrar comerciales -

Cada unidad de negocios es responsable de gestionar el riesgo de crédito de sus clientes, siguiendo las políticas, procedimientos y controles establecidos por la Compañía para la gestión del riesgo de crédito de la Compañía. La calificación del crédito del cliente se determina y se controla regularmente. Las cuentas por cobrar comerciales de clientes se monitorean regularmente y en algunos casos específicos se garantizan con cartas de crédito. Al 31 de diciembre de 2017, la Compañía cuenta con 2 clientes libres que representan un 2 por ciento del total de los ingresos por servicios de distribución de energía y 517,397 clientes regulados que representan un 98 por ciento del total de los ingresos por servicios de distribución de energía (2 clientes libres que representan un 2 por ciento y 492,001 clientes regulados que representaban un 97.70 por ciento del total de ingresos por servicios de distribución de energía al 31 de diciembre de 2016).

Notas a los estados financieros (continuación)

La necesidad de registrar una provisión por deterioro se analiza a cada fecha del periodo sobre el que se informa, la cual se encuentra de acuerdo a la política de la Compañía descrita en la nota 3.

La Gerencia de la Compañía considera que no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito debido a su amplia base de clientes. La máxima exposición al riesgo de crédito a la fecha de los estados financieros es el valor en libros de cada clase de activo financiero presentado en la nota 6.

Instrumentos financieros y depósitos en efectivo -

El riesgo de crédito de los saldos en bancos e instituciones financieras se gestiona a través de la Sub-Gerencia de Finanzas y Tesorería de la Compañía de acuerdo con su política corporativa. Las inversiones de fondos excedentes se hacen solo con contrapartes aprobadas y dentro de los límites de crédito asignados a cada contraparte. El Directorio revisa anualmente los límites de crédito a contrapartes, y pueden actualizarse durante el año según lo apruebe la Gerencia Económico-Financiera de la Compañía. Los límites se establecen para minimizar la concentración de riesgo de crédito y, por lo tanto, mitigan la pérdida financiera que pudiera surgir de los posibles incumplimientos de la contraparte.

La máxima exposición de la Compañía al riesgo de crédito por los componentes del estado de posición financiera son las sumas en libros que se ilustran en la nota 5.

Riesgo de liquidez -

El objetivo de la Compañía es mantener el equilibrio entre la continuidad y la flexibilidad del financiamiento a través del uso de descubiertos en cuentas corrientes bancarias y obligaciones financieras. La Compañía dispone de adecuados niveles de efectivo y de líneas de crédito disponible aunque no mantiene deudas financieras. Los siguientes cuadros resumen el perfil de vencimientos de los pasivos financieros de la Compañía sobre la base de los pagos no descontados previstos en los contratos respectivos:

	Menos de 3 a 12 meses S/(000)	Entre 1 a más años S/(000)	Total S/(000)
Al 31 de diciembre de 2017			
Cuentas por pagar comerciales	37,593	-	37,593
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	15,021	13,098	28,119
Otras cuentas por pagar	117,522	5,074	122,596
Provisión por beneficio a los empleados	6,921	10,065	16,986
Total	184,251	28,237	205,294
Al 31 de diciembre de 2016			
Cuentas por pagar comerciales	51,906	-	51,906
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	6,102	-	6,102
Otras cuentas por pagar	58,289	38,604	96,893
Provisión por beneficio a los empleados	7,815	10,527	18,342
Total	177,057	49,131	173,243

Notas a los estados financieros (continuación)

Cambios en los pasivos que provienen de las actividades de financiamiento -

A continuación se presentan los cambios en los pasivos que provienen de las actividades de financiamiento por los años terminados al 31 de diciembre de 2017 y de 2016:

	Saldo al 01.01.2017 S/(000)	Flujo de caja S/(000)	Dividendos declarados S/(000)	Saldo al 31.12.2017 S/(000)
Convenios de transferencia - MEM, nota 14(a)	36,088	24,198	-	60,286
Préstamos bancarios, nota 12	-	35,000	-	35,000
Préstamos de FONAFE, nota 25(b)	-	21,130	-	21,130
Dividendos por pagar, nota 14(a) y 17(d)	22,977	(48,354)	47,764	22,387
Total	59,065	31,974	47,764	138,803

	Saldo al 01.01.2016 S/(000)	Flujo de caja S/(000)	Dividendos declarados S/(000)	Saldo al 31.12.2016 S/(000)
Convenios de transferencia - MEM, nota 13(a)	36,088	-	-	36,088
Dividendos por pagar, nota 13(a) y 16(d)	49,790	(26,863)	49,691	22,977
Total	85,878	(26,863)	49,691	59,065

Gestión del capital -

Los objetivos de la Compañía al administrar el capital son el salvaguardar la capacidad de continuar como Compañía en marcha con el propósito de generar retornos a sus accionistas, beneficios a otros grupos de interés y mantener una estructura de capital óptima para reducir el costo del capital.

Para mantener o ajustar la estructura de capital, la Compañía puede ajustar el importe de los dividendos pagados a los accionistas, devolver capital a los accionistas, emitir nuevas acciones o vender activos para reducir su deuda.

Consistente con la industria, la Compañía monitorea su capital sobre la base del ratio de apalancamiento. Este ratio se calcula dividiendo la deuda neta entre el capital total. La deuda neta corresponde al total del endeudamiento (incluyendo el endeudamiento corriente y no corriente) menos el efectivo. El capital total corresponde al patrimonio neto tal y como se muestra en el estado de situación financiera más la deuda neta.

Durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2017 y de 2016, no hubo modificaciones en los objetivos, las políticas, ni los procesos relacionados con la gestión del capital.

Notas a los estados financieros (continuación)

31. Información sobre valores razonables

El valor razonable es definido como el importe por el cual un activo podría ser vendido o un pasivo liquidado entre partes conocedoras y dispuestas a ello en una transacción corriente, bajo el supuesto de que la entidad es una empresa en marcha.

Las normas contables definen a un instrumento financiero como efectivo, evidencia de la propiedad en una entidad, o un contrato en que se acuerda o se impone a una entidad el derecho o la obligación contractual de recibir o entregar efectivo u otro instrumento financiero. El valor razonable es definido como el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría al transferir un pasivo, en una transacción ordenada entre participantes del mercado a la fecha de medición, y la mejor evidencia de su valor es su cotización, si es que ésta existe.

La Gerencia estima que no existen diferencias importantes entre el valor en libros y el valor razonable de los instrumentos financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 2017 y de 2016, y que estas corresponden al Nivel 1 de la jerarquía, según el análisis siguiente:

- El efectivo no representa un riesgo de crédito ni de tasa de interés significativo. Por lo tanto, se ha asumido que sus valores en libros se aproximan a su valor razonable.
- Las cuentas por cobrar, debido a que se encuentran netas de su provisión para incobrabilidad y, principalmente, tienen vencimientos menores a un año; la Gerencia ha considerado que su valor razonable no es significativamente diferente a su valor en libros.
- En el caso de las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar, dado que estos pasivos tienen vencimiento corriente; la Gerencia estima que su saldo contable se aproxima a su valor razonable.

La Compañía no cuenta con activos o pasivos que puedan ser calificados como de nivel 2 o 3. Sobre la base de los criterios descritos anteriormente, la Gerencia estima que no existen diferencias importantes entre el valor en libros y el valor razonable de los instrumentos financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 2017 y de 2016.

32. Eventos posteriores

Entre el 1 de enero de 2018 y la fecha de emisión de los presentes estados financieros (26 de marzo de 2018), no han ocurrido hechos posteriores significativos de carácter financiero-contable que puedan afectar la interpretación de los presentes estados financieros.



COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE LIMA

AV. AREQUIPA Nº 998 Y AV. ALEJANDRO TIRADO Nº 181 - SANTA BEATRIZ - LIMA
TELEF.: 230-3000

R.U.C. 20106620106

Nº

63910

Constancia de Habilitación

La Decana y el Director Secretario del Colegio de Contadores Públicos de Lima, que suscriben, declaran que en base a los registros de la institución, se ha verificado que

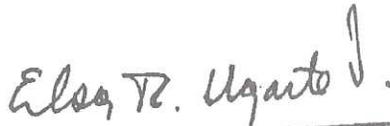
PAREDES, BURGA & ASOCIADOS SOC. CIVIL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
MATRICULA : 50761

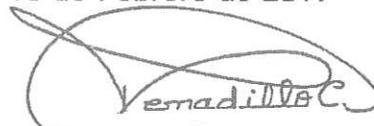
Se encuentra, hábil a fecha para el ejercicio de las funciones profesionales que le faculta la Ley Nº 13253 y su modificatoria Ley Nº 28951 y conforme al Estatuto y Reglamento Interno de este Colegio; en fe de lo cual y a solicitud de parte, se le extiende la presente constancia para los efectos y usos que estime conveniente. Esta constancia tiene vigencia hasta el

31/03/2018

Lima,

16 de Febrero de 2017


CPCC Elsa Rosario Ugarte Vásquez
Decana


CPCC Moisés Manuel Penadillo Castro
Director Secretario

Verifique su validez en: www.ccpl.org.pe

Comprobante de Pago:

Verifique la validez del comprobante de pago en: www.sunat.gob.pe

102-00001005

EY | Auditoría | Consultoría | Impuestos | Transacciones y Finanzas Corporativas

Acerca de EY

EY es la firma líder en servicios de auditoría, consultoría, impuestos, transacciones y finanzas corporativas. La calidad de servicio y conocimientos que aportamos ayudan a brindar confianza en los mercados de capitales y en las economías del mundo. Desarrollamos líderes excepcionales que trabajan en equipo para cumplir nuestro compromiso con nuestros stakeholders. Así, jugamos un rol fundamental en la construcción de un mundo mejor para nuestra gente, nuestros clientes y nuestras comunidades.

Para más información visite ey.com/pe

©EY
All Rights Reserved.